



*"Luces de tarde sobre la Brecha"*  
Autor: Francisco Javier Lozano Sierra



[Actividades y patrocinadores del Centenario de Ordesa](#)

### **Especial: Ayudas a las Industrias Agroalimentarias**

*Una pincelada de la situación del sector en Aragón. Resultados de las convocatorias 2016 y 2018. Nueva convocatoria para el año 2019. El sector tendrá que enfrentarse a partir del 2020 a nuevos enfoques.*

## **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA ..... 5**

- La PAC que viene (2021-2027): Los Planes estratégicos deben recoger las singularidades de las CCAA y las medidas contra el cambio climático .....5
- Informe del Tribunal de Cuentas Europeo nº 23 de 2018 sobre contaminación atmosférica en Europa.....5
- Informe de la Agencia Europea del Medio Ambiente .....7
- Informe de la Comisión sobre la aplicación de la legislación de residuos de la UE, incluido el informe de alerta temprana en los EEMM.....8
- Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Meses de verano: julio, agosto y septiembre .....8
- Información del "Perfil de Contratante" en vigor ..... 12
- Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el departamento de interés general ..... 13

## **PRODUCCIÓN AGRARIA ..... 13**

- Preparación de Modificaciones en el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2019/2023 .... 13
- Sector de Frutas y Hortalizas ..... 14
  - 1.- Cambios en la normativa de aplicación..... 14
  - 2.- Datos de retiradas de frutas y hortalizas hasta el 15 de septiembre..... 16

## **DESARROLLO RURAL ..... 16**

- Concentración Parcelaria: Avances en varias zonas ..... 16
  - 1.- Aprobación del Acuerdo de Monreal de Ariza ..... 17
  - 2.- Aprobación de las Bases Definitivas y el Acuerdo de Robres ..... 17
  - 3.- Aprobación de las Bases Definitivas y el Acuerdo de Argente..... 18
  - 4.- Proyecto de Concentración Parcelaria de Bronchales..... 18

• Inversiones para Modernización Integral y Mejora y Adaptación de regadíos: Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones.....	19
• Transmitir pequeñas explotaciones agrarias a otras de mayor dimensión .....	19
• Resuelto el primer proceso selectivo de la convocatoria LEADER 2018.....	21
• Grupos de acción local LEADER en Aragón: ADRITERUEL .....	21
• 1.- Información y datos .....	22
• 2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por ADRITERUEL en el periodo 2014-2020 .....	22
• Estrategia de información y publicidad .....	24
• Seguros Agrarios.....	24
• Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios.....	24
<b>ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO.....</b>	<b>24</b>
• Ayudas a las Industrias Agroalimentarias .....	24
• 1.- Una pincelada de la situación del sector en Aragón.....	24
• 2.- Resultados de la convocatoria para el año 2016 .....	26
• 3.- Resultados de la convocatoria para el año 2018 .....	26
• 4.- Nueva convocatoria para el año 2019.....	27
• 5.- Las industrias agroalimentarias tendrán que enfrentarse a partir del 2020 a nuevos enfoques.....	27
<b>SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA .....</b>	<b>28</b>
• Conclusiones y principales ideas cierre de Campaña IIFF 2018 .....	28
• Roya Vesicular del pino en pinares de Aragón .....	31
<b>SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD .....</b>	<b>31</b>
• Espacios Naturales Protegidos de Aragón: Parque Natural del Moncayo.....	31
• Red Natural de Aragón.....	34
• Espacio Alfranca.....	35
<b>SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>35</b>
• El departamento participará en el II Congreso Nacional de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).....	35
• VI Edición del Curso de especialización en Gestión Integral de residuos de envases.....	36
• Campaña de sensibilización ambiental en materia de Desperdicio Alimentario en los Hogares de Aragón.....	36
• Estado del Proyecto del Decreto sobre gestión de estiércoles.....	37
• Evaluación de la calidad del aire en Aragón – Ozono troposférico.....	38
• Del 17 al 25 de noviembre, se celebra la Semana Europea de Prevención de Residuos.....	38
• Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “ <b>Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará</b> ”.....	39
• Aula móvil de medio ambiente urbano “La Calle Indiscreta” en Zaragoza .....	40
• Nueva exposición itinerante “Calidad del aire, calidad de vida”.....	41
<b>DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO.....</b>	<b>41</b>
• El encapsulado de los últimos residuos ha dado frutos: orden y limpieza en las instalaciones Inquinosa.....	41

• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web <i>www.stoplindano.es</i> .....	43
<b>DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO .....</b>	<b>43</b>
• Tres convocatorias de subvenciones para el ciclo urbano del agua del instituto aragonés del agua durante 2018 .....	43
• 1.- <i>Convocatoria para la mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales, dotada con 4,4 millones de euros</i> .....	43
• 2.- <i>Convocatoria con el objetivo de impulsar medidas de mejora en la eficiencia de los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable de las entidades locales, dotada con 600.000 euros</i> .....	44
• 3.- <i>Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) del año 2018</i> .....	44
<b>PUBLICACIONES.....</b>	<b>45</b>
<b>CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR .....</b>	<b>45</b>
• Cursos de formación del Departamento .....	45
• 1.- <i>Plan de formación continua Centro de Sanidad y Certificación Vegetal: Próximas jornadas</i> ...	45
• 2.- <i>Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental</i> .....	46
• Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018.....	46
• Calendario de Ferias Oficiales de Aragón.....	47
• Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA.....	48
<b>OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO .....</b>	<b>48</b>
<b>DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO .....</b>	<b>48</b>
<b>TRANSPARENCIA .....</b>	<b>48</b>
• Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública” .....	48





## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

### La PAC que viene (2021-2027): Los Planes estratégicos deben recoger las singularidades de las CCAA y las medidas contra el cambio climático



Council of the  
European Union

Independientemente del calendario que se vaya fijando para la aprobación de los Presupuestos de la Unión Europea y que pudiera provocar que la reforma de la PAC post 2020 sufriera retraso, ya que el último pleno del Parlamento Europeo es en el mes de abril del 2019 y ya se baraja que parece difícil que la nueva PAC se apruebe antes de que acabe la legislatura en la Unión Europea, sin embargo y cómo ya anunciábamos en el pasado Boletín Electrónico Agroambiental del departamento [Número 7 - julio 2018](#), se han reanudado los encuentros durante el mes de septiembre a distintos niveles y ámbitos para aproximar posturas y fijar criterios para la distribución a partir de 2020 de los casi 5.000 millones de euros de ayudas directas comunitarias que suponen anualmente los pagos de la Política Agrícola Común (PAC).

El MAPA tiene que presentar un modelo de aplicación de la Política Agraria Común (PAC) de acuerdo con las CCAA en que tengan cabida las singularidades agrarias planteadas por las Comunidades Autónomas en la configuración de los Planes Estratégicos que hay que negociar con el resto de Europa.

En este orden de cosas, se reunió, en el seno de la Comisión Europea, el Grupo de trabajo de cuestiones Agrarias Horizontales en la que se debatió la “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los Planes Estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común.

En estos encuentros se ha debatido sobre:

- La ayuda interna de la OMC (artículo 10);

- Los tipos de intervenciones en forma de pagos directos (Título III, Capítulo II - Art. 14-38);
- Los tipos de intervenciones sectoriales (Título III, Capítulo III - Art. 39-63);
- Los tipos de intervenciones para el desarrollo rural (Título III, Capítulo IV - Art. 64-78).

Finalmente la Presidencia ha recordado que los elementos financieros de la propuesta, como los porcentajes propuestos de reducción de los pagos directos y los límites de la ayuda financiera de la UE a los sectores del vino y el aceite de oliva, formarán parte de las negociaciones horizontales sobre el marco financiero plurianual 2021-2027.

En este contexto, con miras a preparar el Consejo AGRIFISH de octubre de 2018, la Presidencia quiere debatir sobre:

- Mejorar las sinergias entre los dos pilares de la PAC en los futuros Planes estratégicos y en particular entre los pagos directos y el desarrollo rural. (Garantizar que los dos pilares sean complementarios y evite cualquier posible solapamiento entre ellos, particularmente con respecto al campo ambiental / climático y el apoyo a los jóvenes agricultores).
- La Comisión propone incluir intervenciones sectoriales en el ámbito de los planes estratégicos de la PAC y crear la posibilidad de que se cubran “otros sectores”. (Que las intervenciones para “otros sectores” se pudiera limitar a las organizaciones de productores y sus asociaciones o dar un enfoque más amplio).

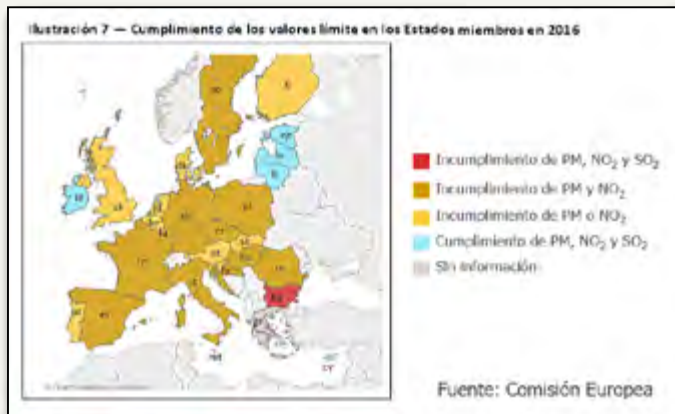
#### **Secretaría General Técnica.**

### Informe del Tribunal de Cuentas Europeo nº 23 de 2018 sobre contaminación atmosférica en Europa



La Directiva sobre la calidad del aire ambiente de 2008 es el pilar de la política de aire limpio de la UE y establece las normas de calidad atmosférica relativas a la concentración de contaminantes en el aire que respiramos.

En el ***Informe nº 23/2018 de septiembre el Tribunal de Cuentas con el título "Contaminación atmosférica: nuestra salud no tiene todavía la suficiente protección"***, el Tribunal evaluó la eficacia de las medidas de la UE para proteger la salud humana de la contaminación atmosférica y concluye que, aunque la situación está mejorando, estas no han tenido el impacto esperado a pesar de los considerables costes humanos y económicos.



El informe hace una relación de **recomendaciones** y un calendario en su aplicación:

## 1.- Actuación más eficaz de la Comisión

**Fecha prevista de aplicación: 2020.**

### a) Actuación más eficaz de la Comisión:

Transmitir buenas prácticas de los Estados miembros que hayan reflejado con éxito las exigencias de la Directiva sobre la calidad del aire ambiente en sus planes de calidad del aire como, entre otros, la información pertinente a los efectos de la supervisión, medidas específicas, presupuestadas y acorto plazo para mejorar la calidad del aire, y reducciones previstas en los niveles de concentración en determinadas ubicaciones.

b) Gestionar activamente cada fase del procedimiento de infracción para acortar el plazo hasta que los asuntos se resuelvan o se sometan al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

c) Asistir a los Estados miembros más afectados por la contaminación atmosférica transfronteriza dentro de la UE en su cooperación y actividades conjuntas, como la presentación de medidas pertinentes en sus planes de calidad del aire.

## 2.- Actualización ambiciosa de la Directiva sobre la calidad del aire ambiente.

La Comisión deberá abordar las siguientes cuestiones al preparar su propuesta para el legislador:

**Fecha prevista de aplicación: 2022.**

a) Considerar la actualización de los valores límite y de los valores objetivo de la UE (para las PM, el SO<sub>2</sub> y el O<sub>3</sub>), con arreglo a las últimas directrices de la OMS, reducir el número de veces que las concentraciones pueden rebasar las normas (para las PM, el NO<sub>2</sub>, el SO<sub>2</sub> y el O<sub>3</sub>), y establecer un valor límite a corto plazo para las PM 2,5, así como umbrales de alerta para las PM.

b) Mejora de los planes de calidad del aire, concretamente mediante una orientación a los resultados y exigiendo la presentación de informes anuales sobre su aplicación y su actualización, en caso necesario. Deberá limitarse el número de planes de calidad del aire por zona.

c) La precisión de los requisitos para ubicar las estaciones de medición industriales y de tráfico, con el fin de medir mejor la máxima exposición de la población a la contaminación atmosférica, y establecer un número mínimo de estaciones de medición por tipo (tráfico, industrial o de fondo).

d) La posibilidad de que la Comisión exija otros puntos de control adicionales cuando lo considere necesario para medir mejor la contaminación atmosférica.

e) Adelantar la fecha de comunicación de datos validados (actualmente el 30 de septiembre del año n+1) al menos hasta el 30 de junio de n+1 y exigir expresamente a los Estados miembros que faciliten datos actualizados (en tiempo real).

f) Disposiciones explícitas que garanticen el derecho de los ciudadanos a acceder a la justicia.

3.- Priorizar e integrar la calidad del aire en las políticas de la UE.

**Fecha prevista de aplicación: 2022.**

Para integrar más la calidad del aire en las políticas de la UE, la Comisión debería evaluar:

- a) Otras políticas de la UE que contienen elementos que pueden ser perjudiciales para el aire limpio, y adoptar medidas para armonizar mejor estas políticas con el objetivo de calidad del aire.
- b) El empleo real de la correspondiente financiación disponible destinada a la resolución de las emisiones contaminantes, en concreto de PM, NOX y SO<sub>2</sub>.

4.- Mejorar la concienciación e información de los ciudadanos

**Fecha prevista de aplicación: 2022.**

Para integrar más la calidad del aire en las políticas de la UE, la Comisión debería evaluar:

- a) Identificar y recoger, con ayuda de los profesionales sanitarios, la información más crucial que la Comisión y los Estados miembros deban poner a disposición de los ciudadanos (como los efectos en la salud y las recomendaciones sobre el comportamiento).
- b) Ayudar a los Estados miembros a adoptar buenas prácticas para comunicarse con los ciudadanos y hacerlos partícipes de los asuntos referentes a la calidad del aire.
- c) Publicar clasificaciones de las zonas de calidad del aire con los mejores y peores progresos realizados cada año y compartir las mejores prácticas aplicadas por los lugares de mayor éxito.
- d) Desarrollar un instrumento en línea que permita a los ciudadanos denunciar infracciones de la calidad del aire y enviar a la Comisión sus comentarios sobre cuestiones relacionadas con las medidas de calidad del aire en los Estados miembros.
- e) Ayudar a los Estados miembros a desarrollar herramientas fáciles de usar para que los ciudadanos accedan a la información y el seguimiento de la calidad del aire (por ejemplo, aplicaciones móviles o páginas específicas en redes sociales).
- f) Buscar con los Estados miembros un acuerdo sobre la armonización de los índices de calidad del aire.

## Informe de la Agencia Europea del Medio Ambiente

European Environment Agency



Este es el tercero de una serie de informes sobre la economía circular en apoyo del encuadre, la implementación y la evaluación de la política europea de economía circular desde una perspectiva medioambiental. Los dos informes anteriores aplicaron un enfoque sistémico para enmarcar una economía circular y los productos dentro de ella. Este informe sobre la bioeconomía aborda los aspectos de circularidad de los productos basados en la biología y el uso sostenible de los recursos naturales renovables.



Finalizando su exposición concluye que **“La explotación de la biomasa no es necesariamente circular y sostenible. Los biomateriales procesados no siempre son biodegradables, y mezclarlos con materiales técnicos puede dificultar el reciclaje. Además, la explotación de biomateriales puede aumentar la presión sobre los recursos naturales y la dependencia del uso de materiales no biológicos con un impacto ambiental considerable, como los agroquímicos”**.

**Acceso a documento:** [The circular economy and the bioeconomy EEA Report No 8/2018](#)

**Secretaría General Técnica.**



## Informe de la Comisión sobre la aplicación de la legislación de residuos de la UE, incluido el informe de alerta temprana en los EEMM



La Comisión Europea ha publicado un estudio en el que analiza cómo gestionan los Estados miembros sus residuos urbanos y la efectividad de sus normas de reciclaje e indica que hay 14 países de la UE que podrían no cumplir el objetivo de reciclar el 50 por ciento de los residuos urbanos para 2020, entre los que se encuentra España.

Entre sus conclusiones establece que la legislación de residuos de la UE está impulsando mejoras considerables en la gestión de residuos. Sin embargo, la implementación completa de esa legislación es crucial para que la UE obtenga los beneficios ambientales y económicos de la economía circular y compita en un mundo de recursos cada vez más escasos.

Los informes de alerta temprana sobre desechos municipales y los esfuerzos de promoción del cumplimiento de la Comisión descritos en dicho informe apuntan a un progreso continuo en los Estados miembros, pero también a brechas y desafíos graves que deben abordarse rápidamente.

Es posible avanzar de forma satisfactoria si los Estados miembros afectados emprenden acciones con urgencia para poner en práctica las acciones identificadas en el informe y en los informes específicos de cada país.

En el seguimiento de este informe, la Comisión establece que emprenderá visitas de alto nivel de economía circular/residuos a los Estados miembros que corren el riesgo de no cumplir los objetivos de residuos municipales de 2020 y que, a este respecto, la Comisión se comprometerá con las partes interesadas pertinentes, incluidas las

asociaciones de agentes locales y regionales.

La Comisión seguirá dedicando importantes recursos a apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos de implementación, incluso a través de la asistencia técnica.

**Acceso a documento:** [Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, El Consejo, El Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones sobre la aplicación de la legislación de la UE en materia de residuos.](#)

**Secretaría General Técnica.**

## Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Meses de verano: julio, agosto y septiembre

En los meses de verano julio, agosto y septiembre, los Servicios Gestores del Organismo Pagador del Departamento han procedido al pago de las medidas ligadas a los fondos europeos por un valor **total de 19.680.064,6 euros**, de los cuales corresponden al **FEAGA el 16,85% por un valor total de 3.318.008,05 euros** y las líneas cofinanciadas con el **FEADER, DGA y Ministerio con un montante que asciende a 16.362.056,55 euros y representa el 83,15%**.

En estos meses de verano no se ha realizado pago alguno con base a la **Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre.**

**Se exponen a continuación por meses esta gestión:**

### Mes de julio

En el **mes de Julio se procedió al pago de 9.350.358,96 euros**, de los cuales casi el 90% fueron medidas del Programa de Desarrollo Rural y por tanto con cargo a los fondos del FEADER (67,85%), DGA (21,95) y el Ministerio (0,05%), correspondiente este último solo a la medida de la Jubilación Anticipada de los compromisos adquiridos en el periodo anterior.

Dentro de estos fondos ligados al PDR de Aragón destacan por los importes gestionados y pagados en el departamento las medidas de **"Generación de alimento para la avifauna" con 2.532.744,57 euros**, las medidas de a **"Agricultura ecológica" con 2.240.241,97 euros** y



la ayuda a los “Costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local” con 866.141,79 euros.

Líneas FEAGA mes de julio	Euros
Ayudas a las Organizaciones de Mercados: Programas operativos.	79.613,12
Ayudas a las Organizaciones de Mercados: Medidas excepcionales de apoyo (retiradas).	694.957,69
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Frutas y hortalizas para los centros escolares (suministro y distribución de los productos).	14.191,16
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Frutas y hortalizas para los centros escolares (medidas educativas de acompañamiento).	2.777,20
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Leche en centros escolares (Distribución de leche a centros escolares).	698,30
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de pago básico.	66.078,72
Régimen de Pago Verde Pago: Prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.	37.597,26
Régimen para Jóvenes Agricultores.	56.351,54
<b>Total</b>	<b>952.264,99</b>

Líneas FEADER mes de julio	FEADER (€)	DGA (€)	MAPAMA (€)	TOTAL (€)
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroganadero.	5.266,50	1.316,63	0,00	<b>6.583,13</b>
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero.	28.598,28	7.149,59	0,00	<b>35.747,87</b>
Compromisos del periodo de programación anterior de la medida "Primera forestación de tierras agrícolas".	3.049,94	1.016,66	0,00	<b>4.066,60</b>
Mantenimiento del rastrojo.	182.230,16	60.742,89	0,00	<b>242.973,05</b>
Cultivo a la esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.	16.026,25	5.341,98	0,00	<b>21.368,23</b>
Extensificación adicional del pastoreo.	300.540,48	100.180,05	0,00	<b>400.720,53</b>
Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.	14.132,75	4.710,92	0,00	<b>18.843,67</b>
Apicultura en colmenares reducidos y dispersos.	380.360,71	126.786,93	0,00	<b>507.147,64</b>
Agricultura de conservación en viñedo de zonas áridas y pendiente pronunciada.	92.076,93	30.692,30	0,00	<b>122.769,23</b>
Prácticas específicas en el cultivo del arroz para el fomento de la presencia de aves.	343.509,61	114.503,21	0,00	<b>458.012,82</b>
Raza autóctona ovina Serrana de Teruel.	58,08	19,36	0,00	<b>77,44</b>
Raza autóctona ovina churra tensina.	5.688,21	1.896,07	0,00	<b>7.584,28</b>
Raza autóctona ovina xisqueta.	1.903,61	634,53	0,00	<b>2.538,14</b>
Raza autóctona ovina roya bilbilitana.	3.941,70	1.313,90	0,00	<b>5.255,60</b>
Raza autóctona caprina moncaína.	7.350,76	2.450,24	0,00	<b>9.801,00</b>
Raza autóctona equina asnal catalana.	508,19	169,41	0,00	<b>677,60</b>
Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la RND de la Laguna de Gallocanta.	757.331,66	252.442,97	0,00	<b>1.009.774,63</b>
Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del PORN.	977.663,42	325.886,63	0,00	<b>1.303.550,05</b>
Generación de alimento para la avifauna en otras zonas.	164.565,08	54.854,81	0,00	<b>219.419,89</b>
Recuperación de hábitats en tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares.	2.058,42	686,14	0,00	<b>2.744,56</b>
Mejora ambiental de los cultivos en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar.	642,60	214,20	0,00	<b>856,80</b>

Continúa en la página siguiente...

... viene de la página anterior

Líneas FEADER mes de julio	FEADER (€)	DGA (€)	MAPAMA (€)	TOTAL (€)
Generación de alimento para la avifauna en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar.	638,28	212,76	0,00	<b>851,04</b>
Generación de corredores biológicos de la RED Natura 2000.	51.407,73	17.135,86	0,00	<b>68.543,59</b>
Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas con alta presencia de mamíferos silvestres.	107.500,05	35.833,32	0,00	<b>143.333,37</b>
Agricultura ecológica en herbáceos de secano.	65.708,26	21.902,75	0,00	<b>87.611,01</b>
Agricultura ecológica en herbáceos de regadío.	6.012,58	2.004,20	0,00	<b>8.016,78</b>
Agricultura ecológica en frutales de regadío.	7.574,68	2.524,88	0,00	<b>10.099,56</b>
Agricultura ecológica en hortalizas.	22.710,01	7.570,01	0,00	<b>30.280,02</b>
Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano.	52.815,50	17.605,17	0,00	<b>70.420,67</b>
Agricultura ecológica en olivar.	109.049,45	36.350,00	0,00	<b>145.399,45</b>
Agricultura ecológica en viñedo.	37.419,05	12.473,03	0,00	<b>49.892,08</b>
Agricultura ecológica en herbáceos de secano.	656.242,96	218.747,40	0,00	<b>874.990,36</b>
Agricultura ecológica en herbáceos de regadío.	89.461,22	29.820,57	0,00	<b>119.281,79</b>
Agricultura ecológica en arroz.	26.161,18	8.720,39	0,00	<b>34.881,57</b>
Agricultura ecológica en frutales de regadío.	51.897,85	17.299,32	0,00	<b>69.197,17</b>
Agricultura ecológica en hortalizas.	28.026,15	9.342,12	0,00	<b>37.368,27</b>
Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano.	110.210,08	36.736,73	0,00	<b>146.946,81</b>
Agricultura ecológica en olivar.	381.624,38	127.208,94	0,00	<b>508.833,32</b>
Agricultura ecológica en viñedo.	35.267,26	11.755,85	0,00	<b>47.023,11</b>
Ganadería ecológica en vacuno de carne.	36.065,24	12.021,75	0,00	<b>48.086,99</b>
Ganadería ecológica en ovino de carne.	179.997,29	59.999,11	0,00	<b>239.996,40</b>
Ganadería ecológica en caprino de carne.	16.442,53	5.480,84	0,00	<b>21.923,37</b>
Compromisos agroambientales y climáticos en zonas de la Red Natura 2000.	38.976,75	12.992,25	0,00	<b>51.969,00</b>
Pagos compensatorios por zonas agrícolas en PHC.	137.423,62	45.807,69	0,00	<b>183.231,31</b>
Pagos compensatorios en zonas de montaña.	917,01	305,67	0,00	<b>1.222,68</b>
Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas.	13.138,62	4.378,82	0,00	<b>17.517,44</b>
Actividades de Cooperación Grupos de Acción Local.	88.956,02	22.239,00	0,00	<b>111.195,02</b>
Ayuda a los costes de funcionamiento y animación.	692.913,41	173.228,38	0,00	<b>866.141,79</b>
Jubilación Anticipada.	12.363,43	6.531,64	4.432,17	<b>23.327,24</b>
<b>Total</b>	<b>6.344.423,93</b>	<b>2.049.237,87</b>	<b>4.432,17</b>	<b>8.398.093,97</b>

## Mes de agosto

En el mes de Agosto se ha procedido al pago total 4.545.191,37 euros de los que el 79,34% corresponden a las líneas del Programa de Desarrollo Rural pagados con fondos del FEADER (53,58%), DGA (28,07%) y Ministerio (18,35%). Dentro del Programa de Desarrollo Rural sobresalen la líneas de **“Ordenación del combustible para la prevención de incendios” con una partida de 3.223.317,67 euros.**

**En lo que se refiere a las líneas subvencionadas con el fondo FEAGA destacan las “Ayudas a la Organización de Mercados” con un total de 923.738,98 euros.**

Líneas FEAGA mes de agosto	Euros
Ayudas a la Organización de Mercados: Programas operativos.	751.981,20
Ayudas a la Organización de Mercados: Programas operativos (retiradas).	14.003,70
Ayudas a la Organización de Mercados: Destilación de subproductos.	157.754,08
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Pago Único.	15.209,93
<b>Total</b>	<b>952.264,99</b>

Líneas FEADER mes de agosto	FEADER (€)	DGA (€)	MAPAMA (€)	TOTAL (€)
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroalimentario.	3.454,91	863,73	0,00	<b>4.318,64</b>
Inversiones en Concentración parcelaria.	65.222,92	34.457,41	23.381,80	<b>123.062,13</b>
Inversiones para la Creación de Regadíos.	6.589,72	3.481,37	2.362,35	<b>12.433,44</b>
Inversiones de Mejora y Adaptación de Regadíos.	15.996,45	8.450,95	5.734,58	<b>30.181,98</b>
Elaboración y actualización de planes de gestión en Espacios Naturales Protegidos, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural.	3.833,62	2.025,30	1.374,31	<b>7.233,23</b>
Elaboración y actualización de planes de gestión en Red Natural 2000, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural.	34.474,23	18.212,80	12.358,70	<b>65.045,73</b>
Ordenación del combustible para la prevención de incendios.	1.708.358,36	902.528,95	612.430,36	<b>3.223.317,67</b>
Forestación y creación de superficies forestales.	44.297,57	14.765,86	0,00	<b>59.063,43</b>
Extensificación adicional del pastoreo.	-225,00	-75,00	0,00	<b>-300,00</b>
Pagos compensatorios en zonas de montaña.	21.645,81	7.215,22	0,00	<b>28.861,03</b>
Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas.	1.451,54	483,85	0,00	<b>1.935,39</b>
Ayudas para la asistencia técnica.	14.637,49	12.980,42	0,00	<b>27.617,91</b>
Ayudas para la asistencia técnica.	874,80	775,78	0,00	<b>1.650,58</b>
Jubilación Anticipada.	11.565,29	6.109,97	4.146,04	<b>21.821,30</b>
<b>Total</b>	<b>1.932.177,71</b>	<b>1.012.276,61</b>	<b>661.788,14</b>	<b>3.606.242,46</b>

## Mes de septiembre

En el mes de septiembre se han efectuado pagos con cargo a los fondos europeos por un importe de 5.784.517,27 euros de los cuales el 75,33% corresponden a pagos cofinanciados con el fondo FEADER (69,13%), DGA (23,68%) y el Ministerio (7,19%). Dentro de estos las partidas más significativas corresponden a la línea de **“Estrategia de desarrollo Rural (subvenciones)” con 2.326.417.01 euros** y la **“Ordenación del combustible para la prevención de incendios” con 961.634,44 euros**.

**Dentro de las líneas financiadas a través del fondo europeo del FEAGA, las ayudas a “la Organización de Mercados” corresponden el 70% de esta subvención y para este periodo.**

Líneas FEAGA mes de septiembre	Euros
Ayudas a la Organización de Mercados: Programas operativos.	<b>134.346,45</b>
Ayudas a la Organización de Mercados: Medidas excepcionales de apoyo a las organizaciones de productores - retiradas.	<b>836.312,93</b>
Ayudas a las Organizaciones de Mercados: Medidas excepcionales de apoyo - Productores no asociados a organizaciones de productores - retiradas.	<b>29.516,56</b>
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Frutas y hortalizas para los centros escolares - suministro y distribución de los productos.	<b>408.914,34</b>
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Distribución de leche a centros escolares - suministro y distribución de los productos.	<b>17.703,87</b>
<b>Total</b>	<b>1.426.794,15</b>



Líneas FEADER mes de septiembre	FEADER (€)	DGA (€)	MAPAMA (€)	TOTAL (€)
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroganadero.	93.288,11	23.322,07	0,00	<b>116.610,18</b>
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroalimentario.	2.432,00	608,00	0,00	<b>3.040,00</b>
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector forestal y medioambiental.	1.073,76	268,44	0,00	<b>1.342,20</b>
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero.	41.851,09	10.462,76	0,00	<b>52.313,85</b>
Inversiones en Concentración Parcelaria.	158.605,53	83.791,65	56.858,57	<b>299.255,75</b>
Inversiones para la Creación de Regadíos.	10.602,97	9.402,65	0,00	<b>20.005,62</b>
Inversiones en Modernización Integral de Regadíos.	82.119,23	43.383,75	29.438,97	<b>154.941,95</b>
Elaboración y actualización de planes de gestión en Espacios Naturales Protegidos, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural.	22.915,14	12.106,11	8.214,86	<b>43.236,11</b>
Elaboración y actualización de planes de gestión en Red Natural 2000, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural.	15.543,28	8.211,56	5.572,12	<b>29.326,96</b>
Ordenación del combustible para la prevención de incendios.	456.666,26	241.257,64	163.710,54	<b>861.634,44</b>
Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural.	152.501,12	89.730,59	45.506,25	<b>287.737,96</b>
Mantenimiento del rastrojo.	83,46	27,83	0,00	<b>111,29</b>
Extensificación adicional del pastoreo.	166,92	55,60	0,00	<b>222,52</b>
Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.	39,06	13,02	0,00	<b>52,08</b>
Apicultura en colmenares reducidos y dispersos.	36,26	12,08	0,00	<b>48,34</b>
Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano.	266,32	88,77	0,00	<b>355,09</b>
Agricultura ecológica en olivar.	101,65	33,91	0,00	<b>135,56</b>
Apoyo a acciones de cooperación para el incremento del Valor Añadido de los productos agroalimentarios.	46.052,89	11.513,21	0,00	<b>57.566,10</b>
Apoyo a acciones de cooperación en el ámbito del regadío.	29.728,89	7.432,22	0,00	<b>37.161,11</b>
Cooperación para la mejora tecnológica de las explotaciones agrícolas y forestales.	7.011,90	1.752,98	0,00	<b>8.764,88</b>
Estrategia de Desarrollo Rural (subvenciones).	1.861.133,56	465.283,45	0,00	<b>2.326.417,01</b>
Ayudas para la asistencia técnica.	19.832,63	17.587,44	0,00	<b>37.420,07</b>
Jubilación Anticipada.	10.611,16	5.605,90	3.803,99	<b>20.021,05</b>
<b>Total</b>	<b>3.012.663,19</b>	<b>1.031.951,63</b>	<b>313.105,30</b>	<b>4.357.720,12</b>

Secretaría General Técnica.

## Información del “Perfil de Contratante” en vigor

[Herramienta de Gestión de Licitaciones](#)

[\(acceso público\)](#)

Secretaría General Técnica.

## Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el departamento de interés general

Septiembre

04-09-2018 - Consejo de Gobierno.

- [El Consejo de Gobierno autoriza el gasto de 6,7 millones para la ejecución del regadío de Sarrión.](#)
- [Luz verde a la concentración parcelaria de la huerta de Fuentes de Ebro.](#)

18-09-2018 - Consejo de Gobierno.

- [El proyecto de implantación de sistema de recogida de aceites domésticos en la Comarca del Cinca Medio será subvencionado.](#)
- *Autorizar tramitación anticipada de gasto plurianual por importe de 4.000.000 euros correspondiente a la convocatoria de ayudas para 2019 de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario en el marco del PDR 2014-2020.*

Secretaría General Técnica.

## PRODUCCIÓN AGRARIA

### Preparación de Modificaciones en el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2019/2023

El Ministerio está preparando un nuevo proyecto de real decreto en colaboración con las Comunidades Autónomas y oídas todas las partes para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 que incorporará los nuevos criterios de interpretación comunicados por la Comisión Europea y sustituirá al actual Real Decreto 5/2018, de 12 de enero ([BOE nº 12 de 13/01/2018](#)).

El servicio gestor del departamento informa a través de este boletín sobre la modificación de los criterios de prioridad y su ponderación en la aprobación de solicitudes de operaciones de reestructuración y reconversión de viñedos propuestas en Aragón para su inclusión en el Programa de Apoyo en el marco de las modificaciones que se permiten hacer según el artículo 2 y de acuerdo con el

artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, de la Comisión, de 15 de abril de 2016.

#### Estrategia:

Se considera que las explotaciones inscritas en el Registro de Agricultores de Aragón (RAA) son las que se sitúan en posición preferente para favorecer una viticultura ligada al terreno y a la explotación familiar.

Así mismo, las explotaciones acogidas a figuras de calidad diferenciada, se sitúan en posición preferente para favorecer su adaptación para la producción de vinos de calidad y mejorar la renta de los viticultores.

Igualmente se considera que la suscripción de los sistemas de seguros agrarios son un pilar fundamental en el mantenimiento de la renta de los agricultores y por otro lado las explotaciones integradas en ATRIAS (Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura) y/o en cooperativas, redundan favorablemente en la mejora de las estructuras de las explotaciones y de una mayor profesionalización de los viticultores.

#### Objetivos estratégicos

- a) Adaptación de la producción al mercado caracterizado por mayor demanda de vinos de calidad.
- b) Mejora de las estructuras de las explotaciones vitícolas.
- c) Mejora de la renta de los viticultores.
- d) Aumento de la profesionalización de nuestros viticultores.

Criterios adicionales de prioridad de la Comunidad Autónoma (en función de los objetivos estratégicos)		Ponderación
Se ajusta al objetivo estratégico b), c) y d)	Explotaciones inscritas en el Registro de Agricultores de Aragón (RAA) en la fecha de presentación de la solicitud. Profesionalidad, hasta 50 puntos: * Coeficiente de profesionalidad. Se asignarán 0,75 puntos por cada 0,01 punto positivo por encima del 0,40 de profesionalidad. Titular de la explotación mujer. Coeficiente de profesionalidad superior o igual a 0,75, 5 puntos adicionales.	50
Se ajusta al objetivo estratégico a) y c)	Explotaciones acogidas a certificación de producción ecológica de uva de vinificación.	30
Se ajusta al objetivo estratégico c) y d)	Explotaciones integradas en ATRIAS (Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura) y/o en Cooperativas. Con la condición de tener suscrito una póliza o contrato de seguro en el Plan de Seguros Agrarios Combinados en el sector vitivinícola.	10
Se ajusta al objetivo estratégico a) y c)	Explotaciones acogidas a Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas y otras certificaciones de calidad diferenciada en el sector vitivinícola. Con la condición de tener suscrito una póliza o contrato de seguro en el Plan de Seguros Agrarios Combinados en el sector vitivinícola.	10

**Dirección General de Producción Agraria.**  
**Servicio de Ayudas a la Organización de Mercados.**  
**Secretaría General Técnica.**

## Sector de Frutas y Hortalizas

### 1.- Cambios en la normativa de aplicación

Publicado el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, ([BOE nº 230 de 22/09/2018](#)) por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, que permite adaptar la nueva reglamentación europea y recoger los contenidos actualizados, en especial los nuevos reglamentos de 7 de junio de 2018:

- Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión ([DOUE L 208 de 17/08/2018](#)).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión ([DOUE L208 de 17/08/2018](#)).

Igualmente, ambos reglamentos tienen como objetivo desarrollar las nuevas disposiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, ([DOUE L350 de 29/2018/2017](#)) así como

clarificar determinados aspectos de la normativa. Este texto recoge el reglamento comunitario llamado “ómnibus” con las medidas que pueden financiarse con los fondos operativos, entre otras:

- Prevención y gestión de crisis de asesoramiento a productores individuales por parte de OP o Asociaciones de Organizaciones de Productores (AOP).
- Amplia las acciones en materia de diversificación y consolidación de mercados.
- Reposición en los llamados fondos mutuales.
- Flexibiliza la posible incompatibilidad de estas medidas recogidas en esta normativa con la medida de creación de OP en Desarrollo Rural.



Volviendo al Real Decreto 1179/2018, como ya avanzábamos en el boletín agroambiental del departamento [Número 3.- marzo 2018](#), desarrolla las medidas estructurales que afectan a los programas operativos con el fin de equilibrar la oferta y la demanda contempladas en el “Plan de medidas para el sector de la fruta dulce”, una vez consultadas las comunidades autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados, dado que la normativa comunitaria prevé que los Estados miembros puedan regular algunos contenidos.

En este orden de cosas y **en Aragón**, el departamento está próximo a publicar la norma de aplicación directa en nuestro territorio, por lo que en el mes de agosto y septiembre se han mantenido charlas con el sector afectado y se han enviado circulares explicativas.

Desde estas líneas nos hacemos eco de algunos de los puntos a tener en cuenta en cuanto a la limitación temporal de la ampliación del potencial productivo de melocotón, nectarina, paraguayo y platerina establecida por la nueva normativa estatal.



**Real Decreto 1179/2018. Artículo 9 Formato y contenido. Apartado 4**

durante las anualidades 2019 y 2020 no se podrán incluir actuaciones de la Medida 1 del anexo IV del presente real decreto en los programas operativos que conlleven un incremento de la producción de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano. No obstante, de manera motivada, **la autoridad competente podrá realizar excepciones por ámbitos geográficos, productos o variedades a dicha prohibición. Para ello deberán remitir un certificado a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios que justifique que para los productos o variedades excepcionadas no se requieren medidas excepcionales.**

**En Aragón**

**No se certificará excepción alguna por producto, variedad ó zona productora en toda la Comunidad Autónoma.**

**Real Decreto 1179/2018. Consideraciones en Aragón adicionales a las condiciones establecidas en el Anexo IV y referidas a la Medida 1 (Medida dirigida a planificar la producción).**

**Durante 2019 y 2020** no serán subvencionables las actuaciones 1.1.4 y 1.2.3. si la plantación se realiza con variedades de melocotón, nectarina, paraguayo, platerina y melocotón plano.

**Excepción:** Únicamente podrá ser subvencionable si el miembro productor no incrementa el potencial productivo y arranca una superficie idéntica a la que tiene previsto plantar.

**1.1.4 Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.**

- Arranque de las plantaciones anteriores.
- Movimientos de tierras, estructuras soporte, aportes y mejoras de tierras.
- Utilización de plástico para acolchado de caballones y entre caballones.
- Enarenado.
- Mallas antihierba.
- Elementos para entutorado de plántones.
- Trabajos de preparación del suelo.
- Utilización de sustrato reciclable.

**1.2.3 Plántones y gastos de plantación (Plántones, reinjertos, nuevas plantaciones).**

**1.3.1 Arranque de plantaciones de cultivos leñosos**

**Únicamente subvencionable** el arranque de plantaciones comerciales de variedades de melocotón, nectarina, paraguayo, platerina y melocotón plano y sometido a las siguientes **limitaciones:**

- El arranque se limitará anualmente al 10% de la superficie de la organización de productores.
- El miembro productor ha de arrancar todos los recintos de su explotación cultivados con variedades de melocotón, nectarina, paraguayo, platerina y melocotón plano y adoptar un compromiso de no volver a plantar durante 5 años desde la fecha de la resolución.
- El gasto anual máximo con cargo al programa operativo será de 4.000 euros/ha.

## Otras cuestiones de interés a resaltar:

En cuanto a la Medida 9 del Programa de Desarrollo Rural, sobre la creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores de la agricultura y la silvicultura:

Podrán ejecutar un programa operativo durante el mismo periodo siempre que la autoridad competente se asegure de que para una misma acción solo se recibe ayuda por una de las dos líneas.

La fecha límite para la presentación de los programas operativos y sus modificaciones y el fondo operativo para el año siguiente se prorrogan hasta el **5 de octubre**, de acuerdo con la normativa de la UE y dada la premura para este año en el cumplimiento de los plazos.

Más información: [Documento FEGA.](#)

**Dirección General de Producción Agraria.**  
**Servicio de Ayudas a la Organización de Mercados.**  
**Secretaría General Técnica.**

## DESARROLLO RURAL



**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:**  
Europa invierte en las zonas rurales

### 2.- Datos de retiradas de frutas y hortalizas hasta el 15 de septiembre

El departamento notifica al FEGA sobre las retiradas de fruta que las OPFH de Aragón han efectuado y, con el objeto de dar transparencia al proceso y que los agentes del sector puedan estar informados para la oportuna toma de decisiones, los datos se recogen en informes para dar la mayor publicidad posible.

Informamos a continuación de los datos acumulados referidos a Aragón desde el 1 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2018 y los nacionales.

	Kg. Retirados acumulados en Aragón	Kg. Retirados acumulados nacional	% de kg retirados en Aragón sobre el nacional
Albaricoque	7.576	<b>564.266</b>	1,34
Cebolla	13.000	<b>75.850</b>	17,14
Cereza	22.400	<b>452.676</b>	4,95
Ciruela	24.395	1.000.084	2,44
Manzana	19.000	174.900	10,86
Melocotón	651.954	<b>4.025.720</b>	16,19
Nectarina	829.982	<b>4.748.283</b>	17,48
Paraguayo, Platerina y Melocotón	533.980	<b>4.998.885</b>	10,68
Pera	57.200	<b>343.150</b>	16,67
<b>Total</b>	<b>2.159.487</b>	<b>37.013.239 (*)</b>	<b>5,83</b>

(\*) En el total nacional se incluyen todas las frutas y hortalizas a nivel nacional, incluyendo aquellas especies que en Aragón no se retiran.

### Concentración Parcelaria: Avances en varias zonas

Las últimas actuaciones en zonas de concentración parcelaria en Aragón comprenden la ejecución de las siguientes fases:

- Aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Monreal de Ariza (Zaragoza).
- Aprobación de las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria de Robres (Huesca).
- Aprobación de las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria de Argente (Teruel).
- Autorización de la encuesta del Proyecto de concentración parcelaria de Bronchales (Teruel).

La aprobación o autorización de estas actuaciones realizadas por el Departamento han sido publicadas en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en los Boletines Oficiales de Aragón y de la provincia correspondiente.

Acceso más información:

[Concentración Parcelaria](#)

**A continuación se detallan los datos correspondientes a los últimos trabajos indicados.**

## 1.- Aprobación del Acuerdo de Monreal de Ariza

Con fecha 6 de julio de 2018, el Director General de Desarrollo Rural ha aprobado el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Monreal de Ariza (Zaragoza).

Su concentración parcelaria fue aprobada por Decreto 52/2005, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron en marzo de 2008 y una vez sometidas a exposición se procedió a la redacción del Proyecto de concentración parcelaria, que una vez redactado se autorizó su encuesta en octubre de 2012. Posteriormente y debido a las numerosas alegaciones presentadas se redactó un Proyecto modificado que fue sometido a encuesta en enero de 2017.

Una vez recogidas y estudiadas las alegaciones al Proyecto modificado se procedió a la redacción del Acuerdo de concentración parcelaria, ahora aprobado.



Monreal de Ariza

Los datos de la zona de concentración parcelaria son los siguientes:

	Bases	Acuerdo
Superficie Término Municipal (ha).	6.208	
Superficie a concentrar (ha).		5.743
Número de propietarios.	409	410
Número de parcelas - fincas reemplazo.	5.227	1.152
Superficie media / Parcela - finca de reemplazo.	1,12	4,98
Índice de reducción.	4,54	

Está vigente la exposición pública del Acuerdo durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del

anuncio de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales de Aragón y de la provincia de Zaragoza.

## 2.- Aprobación de las Bases Definitivas y el Acuerdo de Robres

La concentración parcelaria de Robres se aprobó por Decreto 104/2011 del Gobierno de Aragón. Con fecha 7 de abril de 2013, la Dirección General autorizó la ejecución de dicha concentración por el procedimiento simplificado que prevé el artículo 203 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que con fecha 12 de junio de 2015 la Dirección General autorizó la encuesta de Bases provisionales y Proyecto y la información pública del Estudio de impacto ambiental.

Por ello, una vez analizadas las alegaciones presentadas, con fecha 20 de julio de 2018, el Director General ha aprobado las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria para que ambos documentos se sometan a exposición pública conjunta, reflejando la situación de partida en las Bases (parcelas aportadas) y la situación concentrada en el Acuerdo (fincas de reemplazo).



Robres

Se han establecido 2 subperímetros, secano y regadío resultando los siguientes datos de Bases definitivas y Acuerdo:

Subperímetro Secano (Indicadores)	Bases Definitivas	Acuerdo
Superficie (hectáreas).	1788	1782
Nº de propietarios.	253	255
Nº de parcelas y fincas de reemplazo.	1017	436
Nº de parcelas/fincas por propietario.	4,02	1,71
Superficie media de parcela/finca (ha).	1,76	4,09
Índice de reducción resultante.	2,33	



Subperímetro Regadío (Indicadores)	Bases Definitivas	Acuerdo
Superficie (hectáreas).	1879	1879
Nº de propietarios.	310	310
Nº de parcelas y fincas de reemplazo.	2214	687
Nº de parcelas/fincas por propietario.	7,14	2,22
Superficie media de parcela/finca (ha).	0,85	2,74
Índice de reducción resultante.	3,22	

### 3.- Aprobación de las Bases Definitivas y el Acuerdo de Argente

La concentración parcelaria de Argente se aprobó por Decreto 42/2009, de 24 de marzo, del Gobierno de Aragón. Con fecha 3 de febrero de 2017, la Dirección General autorizó la ejecución de dicha concentración por el procedimiento simplificado que prevé el artículo 203 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que una vez realizada la evaluación ambiental simplificada de la concentración parcelaria, con fecha 9 de enero de 2018 la Dirección General de Desarrollo Rural autorizó la encuesta de Bases provisionales y Proyecto.

Por ello, una vez analizadas las alegaciones presentadas, con fecha 1 de agosto de 2018, el Director General ha aprobado las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Argente (Teruel) para que ambos documentos se sometan a exposición pública conjunta, reflejando la situación de partida en las Bases (parcelas aportadas) y la situación concentrada en el Acuerdo (fincas de reemplazo).



Argente

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Argente (Teruel) son los siguientes:

Indicadores	Bases Definitivas	Acuerdo
Superficie a concentrar (ha).	4.804	
Número de propietarios.	226	224
Número de parcelas / fincas de reemplazo.	3.181	647
Nº medio de parcelas/fincas por propietario.	14,07	2,88
Superficie media por parcela / finca de reemplazo).	1,51	7,43
Índice de reducción.	4,91	

### 4.- Proyecto de Concentración Parcelaria de Bronchales

Con fecha 11 de septiembre de 2018, el Director General ha autorizado la encuesta del Proyecto de Concentración Parcelaria de esta zona.

Su concentración parcelaria se aprobó por Decreto 90/1986, de 25 de septiembre, de la Diputación General de Aragón.



Bronchales

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron en noviembre de 2015 y una vez sometidas a exposición se procedió a la redacción del documento ambiental, al tratarse de una zona sometida a evaluación ambiental simplificada.

Una vez publicado el informe de impacto ambiental por el INAGA (BOA de 12 de junio de 2018), se procedió a la redacción del Proyecto de concentración parcelaria. Por ello, autorizada su encuesta, se procederá a su exposición pública.

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Bronchales son los siguientes:

Indicadores	Bases	Proyecto
Superficie a concentrar (ha).	1.345	1.319
Número de propietarios.	349	350
Número de parcelas / fincas de reemplazo.	3.632	888
Nº medio de parcelas y fincas por propietario.	10,4	2,5
Superficie media por parcela / finca de reemplazo).	0,37	1,49
Índice de reducción.	4,09	

Finalizado el plazo de encuesta del Proyecto y analizadas las alegaciones presentadas, se elaborará la siguiente fase del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Infraestructuras Rurales.**

## Inversiones para Modernización Integral y Mejora y Adaptación de regadíos: Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones

La Comisión de Valoración ha procedido a evaluar y valorar las solicitudes presentadas por los interesados, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre ([BOA nº 2 de 03/01/2018](#)) y de acuerdo con sus bases reguladoras recogidas en la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio ([BOA nº 12 de 29/06/2016](#)).

La resolución de la convocatoria se notificará individualmente a los beneficiarios y se publicarán en el portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la página web del departamento a cuyo acceso directo se da más adelante.

Una vez realizado la preselección de solicitudes a estimar en función de la baremación realizada y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, se ha publicado la **Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones en materia de inversiones de 19 de septiembre de 2018 del Director General de Desarrollo Rural** para la mejora y adaptación de regadíos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para 2018 ([BOA nº 189 de 28/09/2018](#)).

En esta convocatoria, se han presentado un total de 70 solicitudes de subvención. En 13 de ellas se ha resuelto el archivo por no atender al requerimiento para subsanar o

completar la solicitud presentada, o bien se ha producido el desistimiento, o bien se ha resuelto la desestimación de la solicitud por no cumplir alguno de los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario. En consecuencia, han accedido al proceso de concurrencia competitiva 57 solicitudes (15 de Modernización Integral de Regadíos y 42 de Mejora y Adaptación de Regadíos).



Más información y acceso directo:

[Resolución provisional](#)

[Anexo I](#)

[Anexo II](#)

[Anexo III](#)

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Infraestructuras Rurales.  
Secretaría General Técnica.**

## Transmitir pequeñas explotaciones agrarias a otras de mayor dimensión

Convocada las ayudas a la transmisión de pequeñas explotaciones agrarias para el año 2018, a través de la Orden DRS/1309/2018 31 de julio ([BOA nº168 de 30/08/2018](#)) en el marco del programa de desarrollo Rural para Aragón 2014/2020 y de acuerdo con sus bases reguladoras recogidas en la Orden DRS/925/2018, de 15 de mayo ([BOA nº 110, 08/06/2018](#)) y cuya finalidad es la de contribuir a redimensionar las explotaciones agrarias para que las pequeñas explotaciones puedan ser integradas en otras con una dimensión que les permita obtener la rentabilidad adecuada dando lugar a un sector más profesionalizado y preparado para enfrentarse a mercados muy competitivos





En Aragón existen en la actualidad más de trece mil agricultores adscritos al régimen para pequeños agricultores de acuerdo con las normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes incluidos en el marco de la Política Agrícola Común, lo que representa aproximadamente el 30% de las explotaciones receptoras de las ayudas a la PAC en nuestro territorio.

Dichos agricultores perciben, en total, algo más de siete millones de euros en concepto de ayudas directas lo cual ofrece una media de ayuda por explotación de unos 540 euros/año, muy por debajo al techo de cobro establecido en el actual régimen de pequeños agricultores de 1.250 euros/año lo que da idea de la reducida dimensión económica de algunas de estas explotaciones y de su escasa profesionalización.

La escasa dimensión de estas explotaciones en un mercado agrario competitivo y a escala global, determina que el Departamento tenga por objetivo fomentar que estas pequeñas explotaciones puedan ser integradas en otras de mayor dimensión que aseguren su rentabilidad y pervivencia futura. Esta es, por tanto, una oportunidad para promover la integración a través de la transferencia de la actividad por parte de sus actuales titulares.

## Beneficiarios

Explotaciones cuyos agricultores tienen su principal actividad en otros sectores distintos al agrario.	Explotaciones dirigidas por agricultores mayores que quieran transferir sus tierras a otro agricultor pero sin perder la propiedad de las mismas y renuncian al mismo tiempo a las ayudas de la PAC que les hubiera correspondido.
--	--

En cualquier caso los beneficiarios de la subvención deben ser titulares de explotación agraria que, en el momento de presentar la solicitud de ayuda, puedan optar a participar o hayan participado al menos un año en el régimen de

pequeños agricultores de la PAC y que cedan de forma permanente y definitiva la totalidad de su explotación y los derechos de pago correspondientes, no pudiendo retomar su actividad cuando finalicen los pagos, sin que ello implique necesariamente la transmisión de la propiedad.

### El agricultor que reciba la explotación debe cumplir alguna de las siguientes situaciones:

#### Si es persona física:

Debe cumplir los requisitos de agricultor profesional de acuerdo a las definiciones de la Ley 19/1995, de 4 de julio, y no ser el cónyuge (o relación análoga) del agricultor que transmite la explotación.

#### Si es persona jurídica:

el cedente no debe formar parte de la explotación cedida y que cumpla los requisitos de explotación prioritaria o que los alcance tras la cesión.

#### Jóvenes en cuyo plan empresarial se haya considerado la cesión de esta explotación:

los requisitos serán los previstos en la normativa de incorporación de jóvenes correspondiente.

En cualquier caso, la explotación receptora debe aumentar su dimensión económica al recibir la cesión y alcanzar una dimensión suficiente en términos de producción estándar equivalente a una renta unitaria de trabajo del 35% de la renta de referencia y como mínimo, a la suma de las dos explotaciones.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria y bases reguladoras antes citadas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde la publicación de la orden de convocatoria.

**Dirección General de Desarrollo Rural.**  
**Servicio de Modernización de Explotaciones.**  
**Secretaría General Técnica.**



## Resuelto el primer proceso selectivo de la convocatoria LEADER 2018

Se han aprobado 361 expedientes que suponen una inversión total de 21.951.853,53 euros, los cuales recibirán 7.607.347,39 euros en concepto de ayuda.

Del total de proyectos, aproximadamente el 60% corresponden a proyectos de autónomos, pequeñas empresas y proyectos de cooperación en los que participa más de un beneficiario, el 40% restante corresponde a iniciativas de entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nº de expedientes	Inversión en euros		
	Inversión Privada	Ayuda Comprometida	Total
361	14.344.506,14	7.607.347,39	<b>21.951.853,53</b>

Con estas inversiones se prevé la creación de algo más de 162 puestos de trabajo, con una distribución por género como se indica a continuación:

Empleos creados	
Hombres	Mujeres
88,49	73,97

Para mayor información y acceso directo las Resoluciones que formalizan la selección de los proyectos:

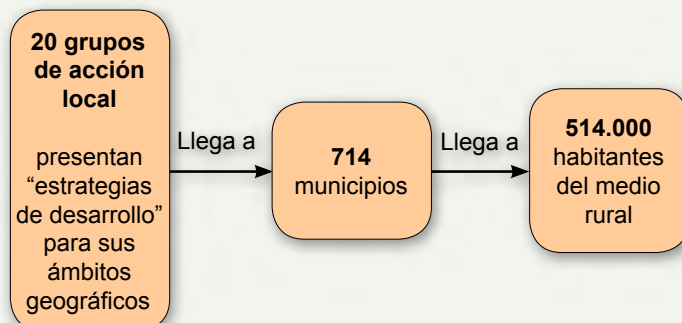
[Leader 2014-2020. Proyectos seleccionados](#)

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Programas Rurales.**

## Grupos de acción local LEADER en Aragón: ADRITERUEL

Enmarcadas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, las actuaciones implementadas bajo las estrategias de Desarrollo Local Leader persiguen el desarrollo del medio rural a través de proyectos que reactiven la estructura social y económica de sus territorios.

El Leader en Aragón se desarrolla y ejecuta a través de:



El hecho diferencial de la metodología Leader es su forma de ejecución ya que las iniciativas se promueven, y proponen desde el propio territorio, de acuerdo con sus necesidades y expectativas.

Los grupos desarrollan una actividad fundamental de animación y dinamización para favorecer la generación de nuevos proyectos.

Nos proponemos, a partir de este boletín, exponer cada uno de ellos.

## 1.- Información y datos



### ADRITERUEL

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral de la Comarca de Teruel



**Sede:** C/ Temprado, 4, 3º. Casa Doña Blanca. 44001 Teruel.

**N.º socios:** 78.

**Presupuesto:** 5.237.285 €.

**N.º Municipios:** 41 + 10 barrios pedáneos de Teruel.

**Superficie:** 2.697 km<sup>2</sup>.

**Habitantes:** 13.304 hab.

**Zona de actuación:** Ababuj, Aguatón, Aguilar del Alfambra, Alba, Alfambra, Almohaja, Alpeñés, Argente, Camañas, Camarillas, Cañada Vellida, Cascante del Río, Cedrillas, Celadas, Cella, Corbalán, Cubla, Cuevas Labradas, Escorihuela, Fuentes Calientes, Galve, Jorcas, Libros, Lidón, Monteagudo del Castillo, Orrios, Pancrudo, Peralejos, Perales del Alfambra, Pobo (El), Rillo, Riodeva, Santa Eulalia, Teruel, Torrelacárcel, Torremocha de Jiloca, Tramacastiel, Valacloche, Villarquemado, Villastar, Villel, Visiedo.

En el cuadro siguiente aparece información de los expedientes apoyados por el grupo ADRITERUEL hasta la fecha de esta publicación:

Ámbito de programación	Nº proyectos apoyados	Inversión total	Ayuda aprobada
1.1. Cooperación entre particulares.	5	194.379,96	155.479,47
2.1. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (privados).	3	104.459,44	36.348,15
3.1. Agroalimentación.	4	518.881,29	193.659,23
3.2. Forestal.	1	68.800,00	20.640,00
3.3. Otras.	16	1.324.505,26	409.719,70
4.1. Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas.	1	10.666,60	3.733,31
4.2. Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos.	10	131.085,23	89.478,35
6.1. Acciones de formación y divulgación e inversiones en relación con la conservación y mejora del medio ambiente.	6	109.344,13	71.606,48
8.1. Inversiones materiales para la creación de empleo.	3	54.401,42	32.640,85
9.1. Infraestructura social.	14	269.106,37	165.890,06
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>2.785.629,71</b>	<b>1.179.195,60</b>

Nº empleos creados por género.	Mujeres: 6
	Hombres: 11

## 2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por ADRITERUEL en el periodo 2014-2020

### Una panadería que vuelve a dar servicio a Villaspesa.

La Panadería de Villaspesa es un establecimiento que dos jóvenes han abierto volviendo a dotar a la población del servicio de panadería. Además, esta panadería repartirá sus productos en otros municipios y en Teruel capital, por la cercanía.

Se trata de dos jóvenes hermanos dedicados al sector que deciden reabrir este establecimiento que llevaba cuatro

años sin dar servicio. Gracias a la ayuda Leader han podido renovar el negocio cambiando tanto su apariencia exterior como interior e invirtiendo en la maquinaria necesaria para la puesta en marcha.

Además de crear su propio empleo, estos jóvenes han generado otros dos empleos más, por lo que son un buen ejemplo tanto de revitalización económica dentro de la comarca como de prestación de un nuevo servicio en un pueblo pequeño.



El total de inversión realizada en el reacondicionamiento de la panadería es de unos 83.000 euros de los cuales 24.000 euros corresponden a la ayuda Leader.

Para realizar estas inversiones, ha sido fundamental la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER correspondiente al Grupo de acción local [ADRITERUEL](#).

### Nuevas actividades aprovechando recursos endógenos.



Una de las nuevas medidas del periodo 2014-2020 consisten en el apoyo a los proyectos de cooperación entre particulares que permite que varios promotores presenten un proyecto innovador. Este es el caso de los ayuntamientos de El Pobo y Escorihuela que han apostado por poner en valor su territorio y el aprovechamiento de los recursos endógenos creando unas instalaciones para practicar el vuelo en parapente y ala delta.

Se tratará del primer espacio de estas características en la provincia de Teruel. En este proyecto se contempla el acondicionamiento de las zonas de aterrizaje y despegue así como un aparcamiento en ambas zonas y paneles informativos con nociones sobre la práctica segura de este deporte, además se instalarán unas pequeñas estaciones meteorológicas que puedan prestar información sobre de las condiciones atmosféricas que son necesarias conocer para realizar los vuelos que podrán ser consultadas vía on-line.

Con este proyecto se ha sabido aprovechar la altura del monte de Hoya Alta y su despejada zona de matorral dotando así a la sierra de nueva actividad que puede arrastrar a un turismo especializado revitalizando la zona además de atraer la instalación de alguna empresa de instructores de vuelo.

El proyecto diversifica la economía rural mediante algo que es poco frecuente pero muy necesario: agrupar esfuerzos entre vecinos y conseguir masas críticas para llevar a cabo proyectos de desarrollo, en este caso a través de la cooperación entre dos entidades públicas locales.

El total de inversión realizada en este proyecto es de 62.500 euros de los cuales 50.000 euros corresponden a la ayuda Leader.

Para realizar estas inversiones, ha sido fundamental la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER correspondiente al Grupo de acción local [ADRITERUEL](#).



**Más información:**

**Sitio web:** [Grupos LEADER Aragón](#)

**Correo-e.:** [coordinacion@aragonrural.org](mailto:coordinacion@aragonrural.org)



## Estrategia de información y publicidad



Esta **página web** permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publicarán contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y Grupos de Acción Local.

[aragondesarrollorural.es](http://aragondesarrollorural.es)

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

Con esta plataforma se refuerza la accesibilidad y la transparencia de la información y sobre el apoyo concedido a sus proyectos por el Feader.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Programas Rurales.**

## Seguros Agrarios

### *Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios*

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de octubre de 2018.

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
303	Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas .
306	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta.
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
310	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.
314	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras.
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano.
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de octubre.

## ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

### Ayudas a las Industrias Agroalimentarias

#### *1.- Una pincelada de la situación del sector en Aragón*

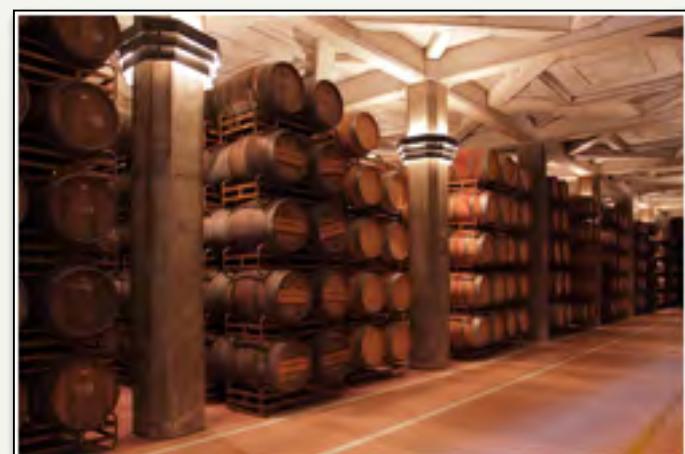
En Aragón es de destacar la vital importancia de la industria agroalimentaria como principal impulsor de la actividad agraria ya que el 70% de la producción final agraria se destina a la transformación tratándose además de un sector en el que el 50% de sus empresas se hallan en el medio rural, configurándose como motor social de

estas poblaciones, siendo este uno de los principales objetivos de los distintos Programas de Desarrollo Rural de aplicación en Aragón, esto es, mantener el territorio rural generando empleo, riqueza y bienestar y contribuir a la fijación de población en zonas rurales en riesgo de despoblación

De acuerdo con la información proporcionada por el órgano gestor del departamento de estas ayudas y en base a datos oficiales propios y del Ministerio y del Instituto Oficial de Estadística de Aragón, para el **periodo 2007/2015** nos encontramos con los siguientes datos generalistas:

Ayudas a las Industrias Agroalimentarias periodo 2007/2015	
Nº de expedientes aprobados	1.063
Inversión total (euros)	786.839.469
Subvención total (euros)	145.270.633
Valor Añadido generado (euros)	206.496.708
Nº de Puestos de trabajo generado	2.049
<p>La transformación de los productos agrícolas por la industria agroalimentaria en Aragón se produce en los principales sectores productivos agrarios siguientes:</p> <p><b>Porcino, cereales, bovino, ovino, frutales, forrajes y vino</b></p> <p>La industria agroalimentaria elabora una gran diversidad de productos, siendo la segunda actividad en Aragón, con una facturación de 3.379 millones de euros en el año 2014.</p>	

En cuanto a la **exportación de productos agroalimentarios transformados en el año 2016** asciende a un montante total de 1.351,3 millones de euros en el año 2016, lo que supone un aumento del 18,1% respecto al 2015, según el Informe CESA (Consejo Económico y Social de Aragón), cuyo principal destino es la Unión Europea, y en menor medida a países terceros de Asia, África, América del Norte, Resto de Europa y América del Sur.



La salida de materia prima para su transformación en otras comunidades autónomas o a otros estados ha presentado una paulatina disminución en los últimos años, debido al aumento en la transformación de las materias primas agrarias en Aragón, **siendo éste uno de los objetivos básicos dentro de las prioridades de la política del Departamento**, para que el sector agroindustrial aragonés obtenga mayor valor añadido de los productos aragoneses, fomentando la innovación y la internacionalización de los mismos.

Como datos generales podemos remarcar que, si bien es cierto que esta línea de actuación es tradicional en el desarrollo de políticas y gestión del departamento, sin embargo hay que mostrar el notable incremento del gasto presupuestario en esta medida en los últimos años, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Gasto en el periodo 2012 a 2014	Gasto en el periodo 2016 a 2018
40,75 millones de euros	66,08 millones de euros
<p>Esto es, se ha producido un aumento de la ayuda de los últimos tres años de 25.330.000 euros frente a los tres anteriores, lo que representa aproximadamente un 62% de incremento</p>	

Sin embargo, hay que resaltar la estructura todavía muy atomizada que presentan todavía muchas industrias agroalimentarias en nuestro territorio, lo que limita la competitividad de estas empresas y dificulta los procesos de internacionalización, innovación y mejora de la productividad así como del reto que debe suponer adaptarse a los retos medioambientales impuestos por los compromisos y normativa de Europa.





El apoyo a la mejora en la comercialización y transformación de productos agrícolas a través de la integración en el llamado segundo pilar de la PAC de medidas para fomentar inversiones como puedan ser la internacionalización, la formación, la I+D+i y la cada vez mayor adaptación e inclusión de la agroindustria a las políticas de sostenibilidad se erige, por tanto, como herramienta clave para la adaptación al mercado, mejora e incremento de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas e industrias agroalimentarias.

En la actualidad y para el presente periodo 2014/2020, la ayuda a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (industrias agroalimentarias) aparece enmarcada en la medida 4.2.a del Programa de Desarrollo con una ficha financiera para el período de 131.589.852,83 euros, más 10.000.000 euros en instrumentos financieros.

**El sistema de concesión de las subvenciones para las convocatorias en el marco del actual periodo, se tramita en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, premiando en el proceso de valoración con la puntuación establecida en las convocatorias de las ayudas los proyectos con inversiones para la disminución del CO2, que contribuyan a la mitigación del cambio climático, inversiones que supongan una mejora ambiente y la disminución de residuos, mejora en instalaciones frigoríficas, cambio de los gases refrigerantes clorados por CO2, colocación de filtros en industrias de transformación para evitar la emisión de partículas a la atmósfera, así como en inversiones que contribuyan al ahorro de energía.**



## 2.- Resultados de la convocatoria para el año 2016

Indicamos a continuación los datos referidos a la convocatoria del año 2016, año este en el que se inició, como ya se ha dicho antes, un notable incremento del gasto para estas ayudas, como ya mencionábamos en párrafos anteriores.

Para aquel año estas ayudas se regulaban de acuerdo con la Orden DRS/538/2016, de 27 de mayo ([BOA nº 110 de 09/06/2016](#)) y de acuerdo con sus bases reguladoras enmarcadas en la Orden DRS/388/2016, de 28 de abril ([BOA nº 87 de 09/05/2016](#)).

Sector	Nº de expedientes	Inversión €	Subvención €
Cárnico	9	10.011.622	1.292.977
Cereales	10	5.552.605	987.894
Frutas y hortalizas	8	4.634.569	565.701
Huevos y aves	2	3.193.875	638.775
Productos varios	1	5.000.000	500.000
Piensos	9	15.991.211	2.031.794
Vegetales varios	2	208.900	32.480
Vinos y alcoholes	5	6.143.451	1.227.371
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>50.736.233</b>	<b>7.276.992</b>

## 3.- Resultados de la convocatoria para el año 2018

En este último ejercicio y ya finalizada la fase de valoración de los expedientes de las ayudas solicitadas de acuerdo con la convocatoria establecida en la Orden DRS/1074/2017 de 21 de julio ([BOA nº 145 de 31/07/2017](#)) para el año 2018, los resultados por sectores son los que se exponen en el siguiente cuadro:

Sector	Nº de expedientes	Inversión €	Subvención €
Cárnico	7	75.799.768,04	9.819.993,19
Cereales	9	35.718.882,15	5.546.891,64
Frutas y hortalizas	20	29.459.776,81	6.358.582,36
Huevos y aves	2	2.946.250,00	612.937,50
Leche y productos lácteos	1	1.212.127,00	121.212,70
Productos varios	1	10.466.609,06	2.093.321,81
Piensos	5	8.187.506,82	1.600.354,26
Semillas	1	821.180,00	205.295,00
Vegetales varios	1	322.300,34	80.575,09
Vinos y alcoholes	7	19.835.078,78	3.860.836,46
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>184.769.479,00</b>	<b>30.300.000,00</b>



## 4.- Nueva convocatoria para el año 2019

Esta próxima a publicarse la nueva convocatoria de estas ayudas al sector para el año 2019 de acuerdo con sus bases reguladoras recogidas en la Orden DRS/388/2016, de 28 de abril ([BOA nº 87 de 09/05/2016](#)) y en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón.

Estas ayudas tienen por objeto convocar subvenciones a actuaciones que, en el ámbito de la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas que tiendan a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, que fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación y respeten el medio ambiente, la seguridad laboral y la higiene y bienestar animal y mejoren los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental (industrias agroalimentarias) para el año 2019.

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 30.300.000 euros distribuida en 5 anualidades y cuyo reparto financiero por fondos participantes es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Fondo	Euros
FEADER	16.059.000
DGA	8.484.000
MAPA	5.757.000

Una de las novedades que presentará la nueva convocatoria con respecto a la de la campaña 2018 es, en cuanto a las causas excluidas de la subvención en el apartado 6 del punto segundo de la nueva orden, "Sólo serán subvencionables las inversiones que no se hayan iniciado con anterioridad al levantamiento de la correspondiente acta justificativa o la parte de ellas no iniciadas que correspondan a unidades perfectamente delimitadas; salvo las excepciones establecidas en el Anexo II, punto 8".

El procedimiento de concesión de estas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, y siempre de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y de acuerdo con unos criterios de valoración que se detallará en la convocatoria y procediendo la Comisión de Valoración del órgano gestor a valorar los expedientes de acuerdo con los criterios de priorización.

Desde estas líneas queremos poner en valor algunos de estos criterios, línea con la tendencia de la futura PAC.

**Inversiones orientadas a la transformación de productos de calidad alimentaria protegida de Aragón (de las denominaciones geográficas de calidad, de**

la artesanía alimentaria, de la producción ecológica, de las especialidades tradicionales garantizadas, de la producción integrada y de las marcas de calidad alimentaria), al objeto de aportar un mayor valor añadido a las producciones agrarias, mejorar el conocimiento de los consumidores sobre las características diferenciales o sus ventajas específicas y favorecer la penetración en los mercados e inducir a su consumo. **5 puntos.**

**Inversiones destinadas a incrementar la competitividad de la empresa a través de la diversificación de procesos y de los productos obtenidos, los cuales faciliten y aumenten el acceso a nuevos mercados y/o canales de comercialización. 10 puntos.**

**Inversiones que contribuyan a favorecer la mitigación del cambio climático e inversiones relativas a medidas que beneficien el medio ambiente para evitar la contaminación y los residuos; así como las que maximicen el ahorro de energía, se consideran como una prioridad estratégica y como tal debe potenciarse. 5 puntos.**

También queremos recordar desde estas líneas que en el caso de inversiones en actividades de procesamiento de la biomasa agrícola para la producción de energía y biocarburante, así como en el caso de la incorporación de energías alternativas en la industria agroalimentaria: renovables (solar, térmica, eólica, fotovoltaica, biomasa y biogas) y cogeneración, con cargo al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre, el importe total de las ayudas de minimis concedidas a una única empresa no excederá de 200.000 euros, durante cualquier periodo de 3 ejercicios fiscales.

## 5.- Las industrias agroalimentarias tendrán que enfrentarse a partir del 2020 a nuevos enfoques



A partir del 2020 la normativa europea tiene en nuevos enfoques a la política agraria, y en lo que se refiere a

las industrias agroalimentarias hay que destacar las siguientes consideraciones:

- 1.- Una PAC orientada a mercado con medidas para mejorar la competitividad de la cadena agroalimentaria.
- 2.- Una mayor internacionalización.
- 3.- Igualdad de competencia con los productos importados.
- 4.- Una industria inmersa en una economía circular de acuerdo con la normativa europea y cuyas prácticas empresariales estén comprometidas con la reducción del impacto ambiental, sobre todo en materia de residuos y emisiones.
- 5.- Fomento de la innovación, investigación y desarrollo.
- 6.- Contribuir a la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria armonizándolo con el marco normativo europeo y promoviendo y divulgando su aplicación, sobre todo en lo que se refiere a las prácticas desleales

*Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.  
Servicio de Industrias Agroalimentarias.  
Secretaría General Técnica.*

## SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

### Conclusiones y principales ideas cierre de Campaña IIFF 2018

#### INICIO CAMPAÑA

La campaña de prevención y extinción de incendios forestales estival del año 2018 se inició el 15 de junio, según la planificación realizada y con la media histórica, y bajo unas condiciones marcadas por una primavera anormalmente húmeda y un número de IIFF inferior a la media.

#### METEO Y PREALERTAS

**Durante junio** se produjeron precipitaciones generalizadas que mantuvieron bajo el riesgo, y la única ola de calor de gran duración se produjo en el **inicio de agosto** (3 al 7 de agosto), única situación de máximo riesgo de todo la campaña y bajo la que se produjeron los Grandes Incendios Forestales a nivel nacional, en Nerva y Llutxent.

**En general la campaña se ha caracterizado por abundantes tormentas habiéndose vivido una campaña con el riesgo más bajo del último quinquenio, tan sólo comparable con 2014.**

Han Predominado los **días en los que la prealerta máxima ha sido moderada o baja** (naranja o amarilla, respectivamente) **con un total de 58 días (54%)**, siendo:

33 de naranja

25 de amarillo

**Tan sólo 49 días (46%) en los que la prealerta ha sido alta o muy alta.**

49 de roja

5 de roja +

#### IIFF 2018

Desde el 1 de enero hasta el 15 de septiembre se han registrado **212 incendios**, de los que **165 (78 %) fueron conatos**, que han calcinado **204 hectáreas forestales, de los 29,92 fueron arboladas**. Este valor, resulta muy inferior a las medias históricas, y es especialmente positivo en dos aspectos:

- No se ha visto acompañado de Gran Incendio Forestal.
- Se ha mantenido el promedio histórico de conatos, incluso sin imputar el periodo del año que aún resta, en el que suele incrementarse esta cifra.

El número de IIFF se ha situado **por debajo de la media durante casi todo el año**, exceptuando enero y febrero.

La Dirección General atribuye este **descenso en número de IIFF** a:

- Una primavera muy húmeda con **pocos incendios en los meses de marzo, abril y mayo.**
- **Muy pocos incendios en zonas de alto riesgo durante los episodios críticos de final de julio e inicio de agosto, única ventana de Gran Incendio forestal del año.**
- Unos **datos de número y superficie afectada inferior, en general, en los meses de junio, julio y agosto frente a campañas** recientes (2015, 16 ó 17) debido a las precipitaciones en primavera y a las numerosas tormentas registradas y que apenas han sido “secas”, por lo que la humedad de los combustibles se ha mantenido por encima de los valores de las últimas campañas.
- Muy pocos incendios causados por rayos (estamos por debajo del percentil 5 para el periodo de referencia 2001-2016) a pesar de haber muchos días de tormenta, por ir acompañados de lluvia y por la humedad de los combustibles acumulada.

Se ve claramente como en el presente año el **número total de incendios** es mucho menor que los registrados en campañas anteriores, **situándose en torno al percentil del 5 % para el periodo de referencia 2001-2016** desde el mes de junio y hasta la actualidad, si bien a primeros de año (meses de enero y febrero) se situaba por encima del percentil 50 debido al déficit de precipitación acumulado desde el otoño del 2017 y los primeros meses del 2018.

**A falta de los meses de baja activación es factible que sea el mejor año en superficie afectada de los últimos 20 años y uno de los mejores en número de incendios sólo por detrás de 2013.**

## IFFF CAMPAÑA ESTIVAL

En la **campaña estival** se han producido **95 incendios**: 82 (**86 % conatos**) y 13 (14 %) de más de una hectárea. Se han quemado **44,2 ha**, de las que 10,2 ha (23 %) son las correspondientes a conatos y 34 ha (75 %) a los incendios de más de 1 hectárea.

**Los mayores incendios de la campaña estival se dieron en:**

**Alcalá del Obispo y Sos del Rey Católico el 22 y 30 de julio, respectivamente que no han superado las 5**

**hectáreas, situación sin precedente en la estadística de incendios.** El origen en ambos fue una causa accidental, siendo originados por líneas eléctricas en Alcalá del Obispo y por una cosechadora en Sos del Rey Católico.

**Los incendios más relevantes** atienden a su origen en periodos con baja y media activación, siendo de destacar, como **los 10 más notables, por superficie, potencial del incendio o posible afección a otros bienes**, los de **Borja, Barbués, Nogueruelas, Mallén, Zuera, Robres, Alcalá del Obispo, Sos del Rey Católico, Jaca.**

## PARTICIPACIÓN EN EXTINCIÓN

Los requerimientos de **participación de elementos del operativo de extinción** en incendios se han mantenido en **cifras bajas**, comparadas con la activación y porcentaje de participación de medios de similares características en otras comunidades autónomas o incluso valores aragoneses en anteriores anualidades, en las que ha habido mayor incidencia de GIF. Este dato refuerza la necesidad de mantener un operativo mixto que atiende simultáneamente a prevención (durante un 93 % de su tiempo, de forma estimada) y extinción (un 7 % de media).

## RIESGO PREVISTO Y DESACTIVACIÓN OPERATIVO

La campaña estival se cierra con un riesgo de incendio bajo respecto a lo habitual para esta época del año.

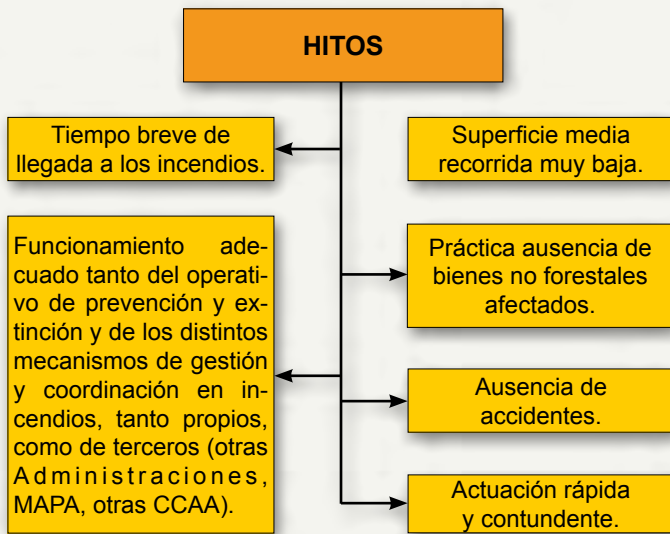
Estos datos deben contextualizarse con la evolución histórica del nº de IFFF del periodo 15 de septiembre a 31 de diciembre, que arroja valores medios de incendios forestales de 35 incendios hasta final de año, y menos de 8 hectáreas de superficie total afectada por mes.

Además, durante este periodo, continuarán trabajando para poder atender los posibles incendios forestales y realizar simultáneamente trabajos de prevención parte de las cuadrillas terrestres mediante una desactivación progresiva, continuando activas todas las 8 cuadrillas helitransportadas hasta el 31 de diciembre.

## CONCLUSIONES

Con todo lo anterior, se puede calificar la campaña estival de 2018 de satisfactoria, si se atiende a la superficie quemada y al % de conatos. Además, se destacan, de nuevo, los siguientes hitos:





**Más información:** [Balance campaña de prevención y extinción de los incendios forestales en Aragón 2018 \(17 de septiembre de 2018\)](#)

## OTRAS ACTUACIONES

En coherencia con la apuesta por una inversión en **otras formas de prevención de los IIFF**, se han continuado en la campaña, y aumentarán notablemente en los próximos meses, **Actuaciones de sensibilización y divulgación en población escolar, población rural, empresas especializadas y personal de la administración.**

- Se ha elaborado un ambicioso programa de visitas a centros escolares, charlas divulgativas, cursos de formación, dos concursos de fotografía y dibujo (este último para escolares), etc.
- Se ha potenciado también, y se pretende continuar en el futuro, con presencia en medios de comunicación, redes sociales, campañas publicitarias como la realizada en TV en 2018, o la generación de contenidos didácticos y tutoriales, de los que son ejemplo el vídeo de interfaz urbano forestal y para escolares.
- Se destaca la apuesta por la convivencia de modelos tradicionales y extendidos en el territorio de uso del fuego en apoyo a labores agrícolas o forestales, pero bajo un sistema de control en el que la Administración se acerque al ciudadano.

En esta línea se enmarcan también la clasificación vinculante del peligro diario de uso del fuego para las quemas en cada zona de Aragón, que son publicadas diariamente durante la época en que están permitidas las quemas.

- Se ha mejorado de nuevo el sistema de notificación

y solicitud electrónica de permisos de quemas, ya en funcionamiento como un servicio pionero de Administración Electrónica que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad pone como ejemplo.



Se recuerda que el próximo **16 de octubre comienza el periodo en el que se permite la realización de quemas de restos vegetales, agrícolas y forestales, mediante notificación o solicitud, recordándose la necesidad de acometer todas las medidas preventivas al alcance del usuario, mediante la consulta permanente de los boletines de peligro por uso del fuego, la extensión forestal, información y apoyo que brinda el personal que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en campo a través de sus Agentes para la Protección de la Naturaleza, y bajo la necesidad de llevar siempre con nosotros elementos y herramientas para la extinción de los conatos que se pudieran originar.**

**Se recuerda a su vez que a través de la aplicación web de solicitud de usos del fuego, los ayuntamientos que lo deseen, podrán asistir a los interesados en la tramitación telemática agilizando y simplificando los trámites.**

**Más información y acceso directo:**

[Incendios Forestales](#)

**Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.**

## Roya Vesicular del pino en pinares de Aragón

*Cronartium flaccidum* (Alb. Y Schw) Wint., es un hongo perenne, que provoca el amarilleamiento, malformaciones y la muerte de ramas de coníferas por encima de la zona afectada llegando incluso a provocar la muerte del ejemplar; principalmente coloniza *Pinus sylvestris* y *Pinus halepensis*.

Los primeros síntomas son visibles por la aparición de grumos de resina translúcidos, pequeñas gotitas, que reciben el nombre de picnidios y que, varios años después, dan forma a vesículas grandes de hasta 6 mm. de alto que emergen de la corteza haciéndose visibles a simple vista., con gran cantidad de esporas en su interior.

En esta época del año con el comienzo del otoño, los síntomas se hacen mas visibles observándose cómo la zona afectada se hipertrofia a consecuencia de la reacción que produce al versen atacados los tejidos vegetales, provocando el desprendimiento de la corteza y flojedad en las acículas que finalmente acaban por desprenderse.



Conforme el micelio va creciendo, adquiere una tonalidad necrótica, genera nuevos cuerpos de fructificación invadiendo ramas y troncos, causando finalmente la muerte del ejemplar colonizado.

Generalmente los ejemplares más susceptibles son aquellos de menos de 20 años de edad y los de edad avanzada.

Desde la Unidad de la Salud de los Bosques de la Dirección General, se recomienda realizar un seguimiento fitosanitario de las masas, para detectar la presencia de este basidiomiceto y minimizar así la colonización por el viento a ejemplares sanos.

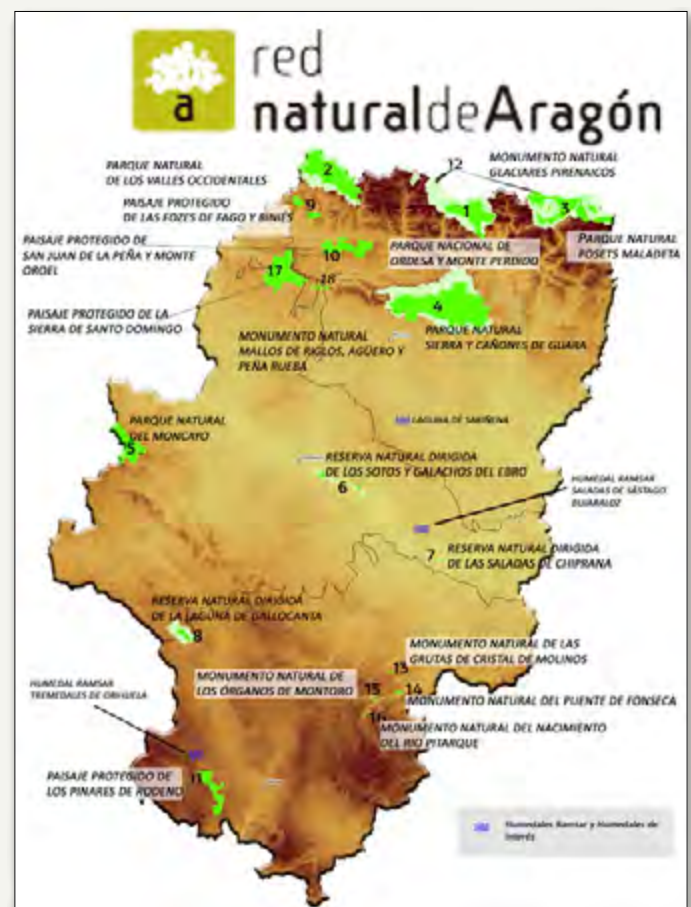
**Más información y contacto:** : [unidadsaludbosques@aragon.es](mailto:unidadsaludbosques@aragon.es)

**Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.**  
**Unidad de Salud de los Bosques**

## SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

### Espacios Naturales Protegidos de Aragón: Parque Natural del Moncayo

Aragón cuenta con 18 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes protegidos y Monumentos Naturales**, lo que supone el **3% de la superficie total de nuestro territorio**. También, dentro de la **Red Natural de Aragón**, encontramos además otras figuras de protección como los Humedales Ramsar, ZEPAS, LIC, etc. alcanzando el 40% del territorio Aragonés.



Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos y por supuesto del Gobierno de Aragón quien



tiene la competencia de la planificación y de la gestión de estos Espacios Naturales Protegidos fijando las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares e incluyen una programación de las actuaciones de gestión

En este boletín, toca exponer, de forma genérica **los datos de gestión relativos al Parque Natural del Moncayo.**



## DATOS BÁSICOS

<b>Superficie (ha)</b>	PN: 11.144 ZPP: 0 Total: 11.144
<b>Términos municipales</b>	Añón, Calcena, Litago, Lituénigo, Purujosa, San Martín de la Virgen del Moncayo, Talamantes, Tarazona y Trasmoz.
<b>Normativa</b>	<b>Declaración:</b> Real Decreto 3080/1978, de 27 de octubre, sobre declaración del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo (Zaragoza). Ampliación y recalificación por Decreto 73/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, modificado por Ley 6/1998 y por Decreto 265/2007, de 23 de octubre. <b>PORN:</b> Decreto 73/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón. Modificado por Decreto 265/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón. <b>PRUG:</b> Decreto 177/2014, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

## VALORES NATURALES

- Formaciones geomorfológicas de modelado glaciar y periglacial: circos, morrenas y derrubios .
- Formaciones kársticas .
- Nidificación de grandes rapaces y rapaces rupícolas.
- Sucesión de los diferentes pisos bioclimáticos: matorral. mediterráneo, carrascal, robledal, hayedo relicto, pinar y piornal.
- Especies de flora y fauna catalogadas como amenazadas.
- Incluye el pico del Moncayo , máxima altura del Sistema Ibérico (2315 m), divisoria hidrológica de primer orden.

## FLORA

*Scutellaria alpina*, *Gentiana verna*, *Potentilla.pensylvanica*, *P. recta*, *Myosurus minimus* y *Erodium paularense*, *Genista tinctoria*, *Erica cinerea*, *E. vagans* y *Laserpitium latifolium*.

## FAUNA

<b>Aves</b>	Quebrantahuesos ( <i>Gypaetus barbatus</i> ), alimoche, ( <i>Neophron pernocterus</i> ), buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ) y grandes águilas, perdicera ( <i>Aquila fasciata</i> ), Hieraaetus fasciatus , halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> ), cernícalo común ( <i>Falco tinnunculus</i> ), azor ( <i>Accipiter gentillis</i> ) y gavilán ( <i>Accipiter nisus</i> ). <i>Sylvia undata</i> , <i>Galerida theklae</i> , <i>Lullula arborea</i> , <i>Anthus spinoletta</i> , <i>Prunella collaris</i> .
<b>Mamíferos</b>	Garduña, jabalí, zorro, corzo, liebre, tejón, comadreja.
<b>Coleópteros</b>	<i>Cerambyx cerdo</i> , <i>Lucanus Cervus</i> , <i>Rosalia alpina</i> .
<b>Quirópteros</b>	<i>Myotis myotis</i> , <i>Miniopterus schreibersi</i> , <i>Barbastella barbastellus</i> , <i>Rhinolophus euryale</i> , <i>Rhinolophus hipposideros</i> , <i>Rhinolophus ferrum-equinum</i> .

<b>Lugares de importancia comunitaria</b>	ES2430028 L.I.C. Sierra del Moncayo. ES2430088 L.I.C. Barranco de Valdeplata.
<b>Zonas de Especial Protección para las Aves</b>	ES 0000297 Z.E.P.A. Sierra del Moncayo - Los Fayos - Sierra de Armas.
<b>Hábitats de interés comunitario</b>	32
<b>Catálogo de Lugares de interés geológico</b>	4 (3 puntos y 1 área).



## RECURSOS HUMANOS

<b>Funcionarios con dedicación parcial al Parque Natural</b>	Director del Espacio (1), Director del Servicio Provincial, Asesor Técnico del Espacio (1), Agentes de Protección de la Naturaleza (6).
<b>Contratación externa</b>	Empresa pública SARGA: 15 personas. Un Técnico de calidad (1), 7 Educadores ambientales y 7 personas en Cuadrillas de mantenimiento y vigilancia.
<b>Informes y autorizaciones</b>	21
<b>Infracciones</b>	106

## DATOS ECONÓMICOS EJERCICIO 2017 DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN

Area	Actuación	Importe ejecutado (en Euros)
<b>Total Funcionamiento básico (*)</b>		<b>271.797,36</b>
Conservación del patrimonio natural	Mejora del hábitat.	146.233,09
	Maquinaria para desbroce y mejora de pastizales.	2.813,25
<b>Total Conservación del Patrimonio Cultura</b>		<b>149.046,34</b>
Uso público	Mejora expositiva del centro de visitantes de Calcena.	14.700,00
	Materiales de uso público.	4.514,51
	Señalización en los ENP de la provincia de Zaragoza.	4.513,97
	Actualización de contadores	1.633,50
	Auditoria externa Sistema de calidad Turística.	1.533,07
	Programa de información y educación ambiental.	97928,5
	Mejora de infraestructuras de uso público	19.573,92
<b>Total Uso público</b>		<b>144.397,47</b>
Infraestructuras para la gestión	Mejora de caminos.	14.427,41
	Prevención y extinción de incendios.	54.698,90
<b>Total Infraestructuras para la gestión</b>		<b>69.126,31</b>
Desarrollo Socioeconómico (**)	Subvenciones.	24.353,20
	Compensaciones.	115.986,87
<b>Total Desarrollo Socio Económico</b>		<b>140.340,07</b>
Mejora del conocimiento	Seguimiento de quiroópteros en el Parque Natural.	2.475,90
	Revisión y actualización de estaciones meteorológicas.	7.249,19
<b>Total Mejora del Conocimiento</b>		<b>9.725,09</b>
<b>Total</b>		<b>784.432,64</b>

(\*) En Funcionamiento básico se incluye: Asistencia técnica, materiales para la gestión de los ENP de la provincia de Zaragoza, recopilación y actualización de la información y documentación, revisión del Plan de Ordenación del Grupo de Montes de Añón, mantenimiento del centro de visitantes, materiales y maquinaria y sus fondos de mejora.

(\*\*) Detallamos el reparto por municipios afectados la partida relativa al Desarrollo Sostenible en cuanto a la subvención obtenida por los proyectos aprobados en dichos territorios como por la partida concedida en concepto de Compensación por zona incluida dentro del Parque Natural.

Municipios	Actuación en Desarrollo Socio Económico (**)	Subvención Euros	Compensación Euros	Total Euros
Añón de Moncayo			34.801,99	<b>34.801,99</b>
Calcena	Renovación del Alumbrado.	4.635,38	11.723,72	<b>16.359,10</b>
Litago	Renovación del Alumbrado.	4.706,42	5.000,00	<b>9.706,42</b>
Lituénigo	Pavimentación y barandilla.	6.000,00	5.000,00	<b>11.000,00</b>
Purujosa			26.842,11	<b>26.842,11</b>
San Martín de la V. del Moncayo			5.000,00	<b>5.000,00</b>
Talamantes	Renovación del Alumbrado.	2.517,43	9.022,41	<b>11.539,84</b>
Tarazona	Acondicionamiento corral.	5.373,70	13.596,54	<b>18.970,24</b>
Trasmoz	Pavimentación mirador de los Olivos.	1.120,36	5.000,00	<b>6.120,36</b>
<b>Total</b>		<b>24.353,29</b>	<b>115.986,77</b>	<b>140.340,06</b>

Se detalla a continuación como se reparte estas inversiones por fondos financiadores:

instrumentos que financian estas operaciones	
FEADER	317.427,82
FEDER	43.302,40
DGA	418.095,99
IBERCAJA	5.606,43
<b>Total</b>	<b>784.432,64</b>



Por otra parte, cabe decir que el gasto presupuestario previsto para el ejercicio 2018 es de 563.544,59 euros, **lo que representa una reducción de algo más del 25% frente al ejercicio presupuestario anterior**, con un porcentaje de distribución por fuentes de financiación similar al de 2017.

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.**  
**Secretaría General Técnica.**

## Red Natural de Aragón



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares**, **gargantas fluviales**, **interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

**Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos.** Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional**, **Parques Naturales**, **Reservas Naturales y Paisajes protegidos** entre otros.

Estos centros abren sus puertas de martes a domingo, excepto Espacio Alfranca que lo hace los fines de semana

y festivos. En esta época del año, una variada avifauna (invernante y de paso) visita estos humedales por lo que los visitantes han presentado principalmente un perfil ornitológico.

En los centros el visitante podrá encontrar, una sala expositiva, un audiovisual destinados a dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural Protegido y obtener toda la información sobre rutas e infraestructuras de uso público.

Visita nuestros Centros de Interpretación



**CI Laguna de Sariñena**  
Abierto de martes a domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.  
TFL: 68021.21.60



**CI RN Laguna de Gallocanta**  
Abierto de martes a domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.  
TFL: 978.73.40.31 /650.20.48.19



**CI RN Sotos y Galachos del Ebro**  
Abierto fines de semana y festivos  
Horario de invierno : 10:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30.  
TFL: 976.10.58.40



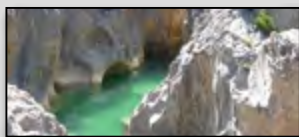
**CI PN Valles Occidentales, Anso**  
Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL: 974. 37.02.10



**CI PN Moncayo.Agramonte**  
Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL: 976.19.21.25



**CI PN Posets Maladeta. Benasque**  
Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 974.55.20.66



**CI PN Sierra y Cañones de Guara. Bierge**  
Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 974.31.82.38



**CI PP San Juan de la Peña y Monte Oroel**  
Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 974.36.14.76



**CI PP Pinares de Rodeno. Dornaque**  
Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 978.68.10

Más información <http://www.rednaturaldearagon.com/espacios-naturales-protegidos-aragon/>  
Teléfono: 976.07.00.00  
Email: [info@rednaturaldearagon.com](mailto:info@rednaturaldearagon.com)

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.**  
**SARGA.**  
**Secretaría General Técnica.**

## Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Más información: [www.rednaturaldearagon.com/](http://www.rednaturaldearagon.com/)  
[www.espacioalfranca.com](http://www.espacioalfranca.com)

ó enviar un mail a [contacto@espacioalfranca.com](mailto:contacto@espacioalfranca.com)  
ó llamando al teléfono 976 10 58 40.

**SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza** [www.sarga.es](http://www.sarga.es).

## SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**El departamento participará en el II Congreso Nacional de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)**



Los días 4 y 5 de octubre de 2018 se celebra en Valencia el II Congreso Nacional de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en el Palau de les Arts Reina Sofía.

En el Congreso se darán cita los actores involucrados en la gestión de los RAEE:

- productores,
- distribuidores,
- gestores de residuos y
- administraciones públicas .

Los aparatos eléctricos y electrónicos están presentes en todos los aspectos de vida, desde un reloj a un ordenador, desde un termo a una campana extractora, lámparas de bajo consumo, batidoras, etc.; la correcta gestión de los residuos de estos aparatos es un reto importante en el marco de la Economía Circular.

Los organizadores de este encuentro son los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (SCRAP): AMBILAMP, ECOASIMELEC, ECOFIMÁTICA, ECOLEC, ECOLUM, ECO-RAEE'S, ECOTIC y EUROPEAN RECYCLING PLATFORM, en colaboración con la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana.



El objetivo principal del Congreso es dar a conocer la situación actual de la gestión del RAEE en España y servir de punto de encuentro de todos los agentes para fomentar la colaboración entre todos ellos.

El servicio de Planificación Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad ha sido invitado para participar en la mesa “**Las acciones de comunicación como elemento necesario en la consecución de objetivos de recogida separada y correcta gestión medioambiental de los residuos: experiencias de éxito**”, junto con representantes de la Xunta de Galicia y de la Comunitat Valenciana. La intervención de Aragón versará sobre el proyecto **RAEEcíclicos** realizado entre 2013 y 2017, proyecto que ha sido financiado en su totalidad con los fondos del Convenio Marco entre los Sistemas autorizados en Aragón y el Gobierno de Aragón.

**Más información:** [Congreso Nacional RAEE | Valencia 2018.](#)

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Planificación Ambiental.**

## VI Edición del Curso de especialización en Gestión Integral de residuos de envases

La Dirección General junto con los sistemas integrados de gestión: Ecoembes y Ecovidrio, promueven la quinta edición del curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos de Envases. Dicho curso está coordinado y realizado por el Centro de investigación de Recursos y consumos Energéticos (CIRCE).

Ecoembes y Ecovidrio son los sistemas colectivos que se encargan del cumplimiento de las obligaciones de los envasadores respecto a la recogida separada y pago del sobrecoste de la gestión de los residuos de envases ligeros, papel y cartón, y vidrio. La Diputación General de Aragón y estos sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, mantiene sendos **Convenios Marco de Colaboración** en los que se contempla la realización de **actuaciones de promoción tanto de la recogida selectiva como del reciclado y este curso es una de ellas.**



El curso es de carácter gratuito y tiene una duración de 50 horas, **comenzando el 16 de octubre de 2018 y finalizará el 13 de noviembre de 2018. Las clases se impartirán en el [Campus Río Ebro de Zaragoza.](#)**

El curso va dirigido a responsables, directivos y otros profesionales en el ámbito de la gestión de residuos, con experiencia en empresas y administraciones públicas, recién titulados, universitarios, profesores, educadores o investigadores que quieran cubrir necesidades formativas en el modelo de gestión de envases de papel-cartón, plástico, metales, briks y vidrio, así como a cualquier persona que quiera adquirir conocimientos específicos en el ámbito de la gestión de residuos.

**Preinscripciones desde  
1 de julio al 8 de octubre de 2018**

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Planificación Ambiental.**

## Campaña de sensibilización ambiental en materia de Desperdicio Alimentario en los Hogares de Aragón

La Dirección General ha puesto en marcha por segundo año consecutivo la campaña de sensibilización ambiental en materia de Desperdicio Alimentario en los Hogares de Aragón denominada

**“Organiza, organizando, menos desperdicios alimentarios estamos generando”**

y cuyo objetivo es sensibilizar al consumidor aragonés sobre la cantidad de alimentos aptos para el consumo y que se desperdician en los hogares, además de aportar ideas y consejos para minimizarlo.

Según la FAO, se desperdicia un tercio de la producción mundial de alimentos en el total de la cadena alimentaria (producción, distribución, restauración, hogares), y de los cuales un 42% proviene de los hogares por lo que resulta de vital importancia la información a los consumidores y la sensibilización con la finalidad de modificar este comportamiento.

La campaña ofrece de manera lúdica información y consejos al consumidor por parte de educadores ambientales, sobre cómo se puede evitar el desperdicio de alimentos tanto en casa (planificación de menús, almacenamiento adecuado, recetas con sobras... etc.), como en el proceso de compra de los alimentos (diferencias entre fecha de caducidad y consumo preferente etc.). Se ofrece al consumidor la opción de rellenar una encuesta sobre hábitos de consumo de las familias aragonesas, entrando en el sorteo de un premio que consiste en un kit que ayuda a evitar el desperdicio de alimentos.

Coincidiendo con la campaña del departamento, Di ¡NO! A las bolsas de plástico, consistente en informar al consumidor sobre Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico, a las personas que rellenen la encuesta se les hará entrega de una bolsa de tela reutilizable de la campaña.



Las acciones se desarrollan entre el **14 de septiembre** y el **25 de noviembre** en quince ubicaciones diferentes de los municipios de Andorra, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Caspe, Cuarte de Huerva, Huesca, Sabiánigo, Teruel y Zaragoza, en cadenas de hipermercados/supermercados. Para ello se ha

contado en esta edición con la colaboración de las cadenas Alcampo, Bon Preu (supermercados Orangután), Carrefour, DIA, Eroski, Grupo IFA (Supermercados AltoAragón), LIDL y el Mercado Central de Zaragoza.

Esta campaña forma parte de las medidas contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Plan GIRA 2018-2022, dentro del Programa de prevención de residuos y además pretende contribuir a los objetivos estratégicos de "Prevención de residuos", "Fomento de la educación y sensibilización ambiental" y "Promoción de la economía circular" recogidos en el Plan.

Adicionalmente, esta campaña forma parte de las acciones organizadas por la Dirección General de Sostenibilidad en el marco de Semana Europea de la Prevención de Residuos 2018, proyecto en materia de prevención de residuos promovido por la Comisión Europea donde, por cuarto año consecutivo la Dirección General de Sostenibilidad, actúa en el rol de coordinación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Más información de la Semana Europea de la Prevención de Residuos 2018**



**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Planificación Ambiental.**

## Estado del Proyecto del Decreto sobre gestión de estiércoles

Tras el trámite de información pública iniciado mediante Resolución de 7 de septiembre de 2017, contestadas las alegaciones y aportaciones y una vez recabado el informe del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento, el borrador del **Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la gestión de**



[estiércoles y residuos generados en las explotaciones ganaderas, y los procedimientos de acreditación y control coordinado sobre la aplicación de materia orgánica fertilizantes en terrenos agrarios \(versión 5\)](#), continúa su tramitación. En este caso recabando de la Dirección General de Servicios jurídicos del Departamento de Presidencia el preceptivo informe, tal y como se señala en el artículo 3.3 a) del Decreto 167/1985, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón, que le atribuye la competencia para informar de los proyectos de disposiciones de carácter general que hayan de ser aprobados por el Gobierno de Aragón.

Hay que destacar, que en atención a las numerosas alegaciones recibidas que llamaban la atención sobre la complejidad del texto normativo sometido a información pública que agrupaba todos los supuestos de aplicación agraria de materia orgánica fertilizante, se acometió un proceso de simplificación, dividiéndose el texto en dos borradores diferentes:

- el primero acerca de la regulación en materia de utilización de estiércoles como fertilizantes o enmiendas y
- el segundo en materia de valorización agrícola de otros residuos orgánicos.

El texto normativo sobre el que se continúa la tramitación, corresponde al primero de los proyectos normativos, el que se refiere a estiércoles y se denomina **Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control**.

El nuevo texto del decreto (denominado *Proyecto VI*) junto con el análisis de todas las alegaciones realizadas y el resto de documentación generada a lo largo de su tramitación, se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

#### Más información:

- [Resolución por la que se somete a información y participación pública el proyecto de Decreto.](#)
- [Proyecto de Decreto \(5ª versión\).](#)
- [Informe sobre las alegaciones al proyecto de Decreto.](#)
- [Acceso a Transparencia.](#)

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Planificación Ambiental.**

## Evaluación de la calidad del aire en Aragón – Ozono troposférico

El control de la calidad del aire, mediante redes de estaciones que cubren el territorio, es una obligación de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.



En Aragón, **este control se realiza mediante 6 estaciones remotas fijas, dos unidades móviles y dos captadores gravimétricos**. Gracias a esta red, esta Dirección General, órgano competente en materia de calidad del aire en la Comunidad Autónoma, recibe continuamente en su centro de control los datos de inmisión que permiten conocer la calidad del aire que respiramos los ciudadanos.

Para encontrar información tanto histórica como en tiempo real:

Acceso para más información:

[aragonaire.es](http://aragonaire.es)

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Planificación Ambiental.**

## Del 17 al 25 de noviembre, se celebra la Semana Europea de Prevención de Residuos



SEMANA EUROPEA  
DE LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS  
17-25 NOVIEMBRE 2018

La **Semana Europea de la Prevención de Residuos** conocida por sus siglas en inglés **EWWR** (European Week for Waste Reduction) es un proyecto europeo a través del cual las administraciones públicas, asociaciones, centros educativos, empresas, ONG's, ciudadanos etc. de toda Europa organizan, cada año durante una semana,



acciones de sensibilización. En 2017, más de 13.000 actividades fueron realizadas simultáneamente en toda Europa.

Las acciones de sensibilización se deben enmarcar dentro del principio de jerarquía de gestión de los residuos “3Rs”, siendo la prevención el eje prioritario:

la **R**edución de residuos, la **R**eutilización de productos y la mejora del **R**eciclaje

La Dirección General de Sostenibilidad ha asumido por cuarto año consecutivo el papel de ‘**Coordinador de la EWWR**’ en la Comunidad Autónoma de Aragón, facilitando la difusión de documentación, herramientas y materiales de comunicación, llevando a cabo labores de validación de las acciones y seleccionando de los posibles candidatos al **Premio Europeo de la Prevención de Residuos**. En la edición 2016 tuvimos a un **premiado aragonés**, el **Ayuntamiento de Utebo** en la categoría Administración. Además, en la edición del año 2017, **Opel España S.L.U.** quedó **finalista** en la categoría “empresas” con su acción “Environmental awareness for workers and contractors”.

El proyecto de Coordinación de la EWWR en Aragón forma parte de las medidas contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, **Plan GIRA 2018-2022**, dentro del Programa de prevención de residuos y contribuye a los objetivos estratégicos de “Prevención de residuos” y “Fomento de la educación y sensibilización ambiental”.

En cada edición de la EWWR la Comisión Europea selecciona un día temático. En 2018 el lema del día es: ‘**La prevención de los residuos peligrosos: ¡Hora de desintoxicar!**’.



Durante la semana, cualquier actividad temática enmarcada en las tres R's (deperdicio alimentario, envases, reutiliza y repara etc.) es bienvenida.

*¡Os animamos a participar y a difundir esta iniciativa!*

## REGISTRO

Ya se encuentra abierto el plazo de registro de las actividades que se deseen desarrollar durante la EWWR **Regístrate como participante** (si es la primera vez que participas) y **Registra tu actividad**.

**El plazo finaliza el 5 de noviembre**

Más información: [www.aragon.es/semanauropeaprevencionresiduos](http://www.aragon.es/semanauropeaprevencionresiduos)

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Planificación Ambiental.**

## Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “**Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará**”



Continúa la dinamización de la exposición itinerante “**Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará**”, que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembes, sobre la recogida selectiva de envases.

Además de los talleres didácticos, se realizarán acciones de calle para informar, de manera lúdica y divertida, de la llegada de la exposición a la localidad, se invitará a los

NÚMERO 8. Septiembre 2018

ciudadanos a visitarla creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.

La exposición se podrá visitar en:

**Del 24 de septiembre al 5 de octubre**

En el Claustro del Obispado de Teruel situado en la Plaza Venerable Francés de Aranda, 3

*Las acciones de calle se realizarán los días 21 y 24 de septiembre y el 1 de octubre*

Más información y concertar visitas guiadas: **Nómadas, educación y gestión ambiental** : ([contacta@nomadas-ma.es](mailto:contacta@nomadas-ma.es)).  
Correo-e: [earea@aragon.es](mailto:earea@aragon.es)  
Web: [www.aragon.es](http://www.aragon.es)

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

## Aula móvil de medio ambiente urbano “La Calle Indiscreta” en Zaragoza

Desde el 20 de septiembre al 1 de diciembre el Aula Móvil de Medio Ambiente Urbano “La Calle Indiscreta” se instala en Huesca junto al Palacio de Congresos, desde donde se ha programado una oferta educativa ambiental variada y completa.



Las actividades que se realizan abarcan las diferentes problemáticas ambientales derivadas de la vida urbana: la gestión de los residuos, el ahorro de agua o energía, la forma de “moverse” de un lado a otro, y el consumo responsable. Todos los ciudadanos, pequeños y mayores, tienen que conocer estos procesos y cómo pueden

contribuir con sus actos cotidianos al cuidado del entorno en el que viven, y a mayor escala, cómo afecta al cambio climático.

La oferta educativa del Aula Móvil de Medio Ambiente Urbano tratará sobre los siguientes temas:

- Residuos
- Agua
- Energía y Cambio Climático
- Movilidad sostenible
- Alimentación y Consumo responsable

Todas las actividades son gratuitas y están dirigidas a grupos escolares de Educación Primaria, primer ciclo de Educación Secundaria y público adulto. Las diferentes temáticas se adaptan al currículum escolar y edad de cada grupo, y la duración de la actividad es de hora y media.

### UBICACIÓN

Junto al Palacio de Congresos de Huesca  
Avda. de los Danzantes, s/n  
HUESCA

### INFORMACIÓN Y RESERVAS

Teléfono: 976 07 00 00, de lunes a viernes en horario de 8:00 h a 15:00 h y en el correo electrónico: [info@lacalleindiscreta.es](mailto:info@lacalleindiscreta.es).

*Las reservas son limitadas y se adjudicarán por orden de solicitud.*

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

## Nueva exposición itinerante “Calidad del aire, calidad de vida”



Se pone en marcha una nueva exposición itinerante sobre la **Calidad del aire y la Contaminación Atmosférica**. Bajo el título “**Calidad del Aire, calidad de vida**”, la exposición consta de cinco bloques en los que se repasa la atmósfera como un recurso limitado y que tenemos que cuidar, los distintos contaminantes que modifican la calidad del aire, las repercusiones de la contaminación en la salud, las características de la Red Regional de Inmisión de Contaminantes y las alternativas para mejorar la calidad del aire.

La exposición se podrá visitar en:

**Del 6 de septiembre  
al  
20 de octubre**

**En el Museo de Ciencias Naturales  
de la Universidad de Zaragoza  
ubicado en el Paraninfo  
(Plaza Paraíso)**

Para más información y concertar visitas guiadas **Colectivo de Educación Ambiental (CEAM)** ([ceam@ceam.net](mailto:ceam@ceam.net)).

Acceso directo página web: [Exposición itinerante sobre la calidad del aire](#).

Correo-E: [earea@aragon.es](mailto:earea@aragon.es) web: [www.aragon.es](http://www.aragon.es)

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

## DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DEL LINDANO



**Unión Europea**

**Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2014-2020**

### **Construyendo Europa desde Aragón**

## El encapsulado de los últimos residuos ha dado frutos: orden y limpieza en las instalaciones Inquinosa

El Gobierno de Aragón se ve obligado a actuar subsidiariamente para garantizar la calidad del agua en el río Gállego, como consecuencia de la afección existente en las instalaciones de Inquinosa, y ante la falta de respuesta por parte de los antiguos propietarios de Inquinosa a las consecuencias de la declaración de suelos contaminados del año 2012 que prescribe la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados ([BOE nº181 de 29/07/2011](#)).

Al amparo de la autorización judicial de acceso, el Gobierno de Aragón pudo acceder en 2012 a las instalaciones. Como consecuencia de ello, los residuos líquidos con más riesgo fueron introducidos en porta-bidones y retirados de la ruina industrial, lo que supuso una inversión de unos 208.000 euros. Su destino fue la incineración en Francia.

Recientemente, se encapsularon in situ el resto de residuos existentes lo que ha supuesto la eliminación de un posible foco de contaminación por su almacenamiento en condiciones seguras. Se utilizaron contenedores estancos de polietileno con tapa, en un total de 124 de 1,4 m<sup>3</sup> y 270 de 0,6 m<sup>3</sup>, además de 35 salva-bidones. Se han almacenado estas 499 toneladas en condiciones estancas en el interior de las naves en mejor estado. La inversión



NÚMERO 8. Septiembre 2018

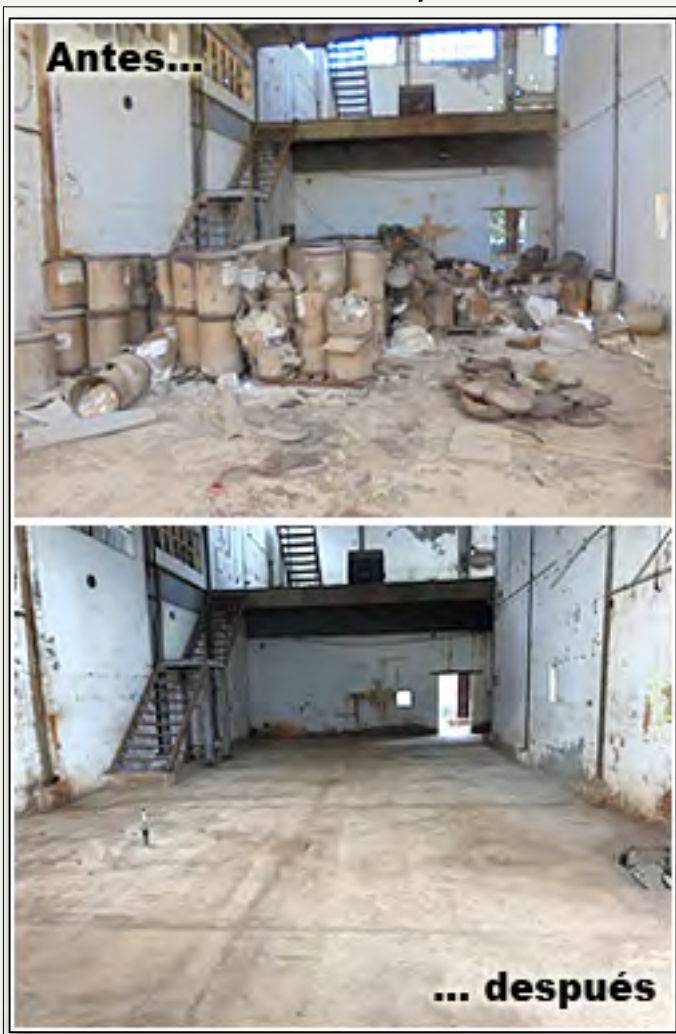
en esta actuación fué de 135.263 €.

Actualmente, gracias a los fondos aportados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca y Medio Ambiente a través del convenio para la limpieza del lindano en el río Gállego, se está tramitando anticipadamente un contrato para la eliminación en 2019 de estos residuos encapsulados. El destino de los residuos es su incineración. El importe de licitación es de unos 606.000€ ([BOA nº 10 de 15/01/2018](#)).

Dichas actuaciones suponen un primer punto de partida necesario para acometer el desmantelamiento de la antigua fábrica de Inquinosa. Además de eliminar la existencia de un residuo ubicado en las instalaciones. Gracias a estas medidas no será necesario el transporte al vertedero de Bailín. Seguiremos informando.

Exponemos a continuación fotos que dan una idea de un **antes y un después** de estos trabajos en la antigua fábrica de Inquinosa:

*Foto inicial nave de proceso*



*Foto final nave de proceso*

*Foto inicial sacas de lindano*



*Foto final sacas lindano*

Para más información:

Web [www.stoplindano.es](http://www.stoplindano.es)

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Control Ambiental.  
Unidad para la descontaminación integral del lindano.  
Secretaría General Técnica.**

## Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web [www.stoplindano.es](http://www.stoplindano.es)

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web [www.stoplindano.es](http://www.stoplindano.es).

## DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO

### Tres convocatorias de subvenciones para el ciclo urbano del agua del instituto aragonés del agua durante 2018

El Instituto Aragonés del Agua subvencionará con 4,4 millones de euros a municipios para la mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales y con 600.000 euros para impulsar medidas de mejora en la eficiencia de los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable. Próximamente y en el marco del FITE 2018 tiene previsto publicar la convocatoria para infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua con un importe de 800.000 euros.

#### 1.- Convocatoria para la mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales, dotada con 4,4 millones de euros

La Orden DRS/1105/2018, de 11 de junio, ([BOA nº 124 de 28/06/2018](#)) aprueba subvenciones dirigidas a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua.

Ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de una convocatoria de subvenciones. De esta manera, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.

Esta convocatoria supone una continuación de la línea de trabajo iniciada en 2017 y tiene por objeto la apertura de un periodo de solicitudes para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón, con destino a **actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de sus infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas.**



[Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.](#)

### CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

Situación Río Gállego
<a href="#">Estado de la calidad del agua</a>
<a href="#">MZ-1: Embalse de Jabarrella</a>
<a href="#">MZ-2: Central de Carcavilla</a>
<a href="#">MZ-3: Canal del Gállego</a>
<a href="#">MZ-4: Azud de Ontinar</a>
Situación Barranco de Bailín
<a href="#">MZ-0 Barranco Bailín</a>

Web [www.stoplindano.es](http://www.stoplindano.es)

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Control Ambiental.**  
**Unidad para la descontaminación integral del lindano.**



La cuantía total prevista para esta convocatoria es de 4,4 millones de €, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. Podrán ser objeto de subvención las actuaciones incluidas en alguna de las siguientes Líneas de ayuda:

Línea 1: Construcción de nuevas EDAR o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes.

Línea 2: Construcción o renovación y mejora de redes de saneamiento, siempre que suponga una mejora de los parámetros de depuración.

El importe previsto queda distribuido entre las dos líneas de actuación de la siguiente manera:

	Línea 1: EDAR (euros)	Línea 2 : Colectores (euros)	Importe total (euros)
<b>2018</b>	1.475.000	825.000	<b>2.300.000</b>
<b>2019</b>	25.000	75.000	<b>100.000</b>
<b>2020</b>	2.000.000	0	<b>2.000.000</b>
<b>Total</b>	<b>3.500.000</b>	<b>900.000</b>	<b>4.400.000</b>

Cada entidad local pudo solicitar ayuda exclusivamente para una actuación y el porcentaje de ayuda a conceder depende la Línea a la que se optara:

**Línea 1: el 95% del gasto a realizar, con un límite máximo de 300.000,00 € por ayuda.**

**Línea 2: el porcentaje de subvención se ajustará considerando el número de habitantes de la entidad local solicitante conforme al último padrón publicado por el INE previo a la publicación de la convocatoria.**

- **hasta 1.000 habitantes: 95% del gasto a realizar, con un límite máximo de 150.000,00 € por ayuda.**
- **de 1.001 habitantes en adelante: 75% del gasto a realizar, con un límite máximo de 150.000,00 € por ayuda.**

Se han recibido en el plazo establecido 121 solicitudes, de las cuales 91 solicitan ayuda para la Línea 1 (construcción o acondicionamiento de EDAR) y 30 solicitan ayuda para la Línea 2 (colectores).

En este momento se está procediendo a revisar las solicitudes presentadas por las entidades locales desde dos puntos de vista: Contenidos requeridos en la convocatoria y el cumplimiento de obligaciones formales y materiales con el Instituto Aragonés del Agua en relación

al ICA o a la devolución de anticipos de obras ejecutadas por el propio IAA.

## **2.- Convocatoria con el objetivo de impulsar medidas de mejora en la eficiencia de los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable de las entidades locales, dotada con 600.000 euros**

La Orden DRS/1202/2018, de 25 de junio, [\(BOA nº 138 de 18/07/2018\)](#) aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora del abastecimiento de agua potable, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua.

Dada la necesidad de avanzar en la mejora de la eficiencia, gestión y control en la utilización del agua en sistemas de abastecimiento de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar medidas a través de una convocatoria de subvenciones. De esta manera, serán las entidades locales beneficiarias de las ayudas las responsables de la contratación y ejecución de las actuaciones necesarias.

Esta convocatoria tiene por objeto actuaciones encaminadas fundamentalmente a optimizar la gestión y control en la utilización del agua, implantar medidas de contabilización de consumos, reducir los porcentajes de agua no registrada, mejorar la eficiencia energética del sistema de abastecimiento, mejorar el control de la calidad de las aguas o redactar auditorías de los sistemas de abastecimiento de agua potable.

La cuantía total prevista para esta convocatoria es de 600.000 €, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. Cada entidad local podrá solicitar ayudas exclusivamente para una actuación y el porcentaje de ayuda se establece en el 75% del gasto total justificado (IVA incluido) con un máximo de 12.000,00 euros de subvención por solicitante.

Se han recibido en el plazo establecido 134 solicitudes que se están valorando según los criterios establecidos en la Convocatoria.

## **3.- Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) del año 2018.**

El 29 mayo de 2018 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia [\(BOA nº 122 de 26/06/2018\)](#).



La comisión de seguimiento del Convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 24 de julio de 2018, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2018. Entre los proyectos aprobados figura la "Convocatoria de ayudas del Instituto Aragonés del Agua para infraestructuras municipales del ciclo urbano del Agua" con un importe de 800.000,00 euros.

El IAA en estos momentos está preparando la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2018 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo urbano del agua en la provincia de Teruel.

**Todas las subvenciones que se otorguen mediante las convocatorias previstas se ajustarán al procedimiento de concurrencia competitiva y se tramitarán de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, evaluándose y seleccionándose de conformidad con los criterios establecidos en su convocatoria.**

*Instituto Aragonés del Agua.*

## PUBLICACIONES

- Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Informaciones Técnicas Agrarias. [Acceso a documento.](#)
- Prealertas de Incendios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Boletín de Incendios Forestales y Meteorología. [Acceso a documento.](#)
- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento.](#)
- Estadísticas de Incendios en Aragón. [Acceso a documentos.](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento.](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín "CITA2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento.](#)

- **Macromagnitudes del Sector Agrario Aragonés 2017.** [Acceso a documento.](#)
- **Memoria del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Año 2016.** [Acceso a documento.](#)
- **Boletín Electrónico de la EÁREA (Red EAREA).** [Acceso a documento.](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

## CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

### Cursos de formación del Departamento

**1.- Plan de formación continua Centro de Sanidad y Certificación Vegetal: Próximas jornadas**



**IV Foro Técnico en Sanidad Vegetal**

Noviembre 2018. Fecha por determinar.

**Localidad: Montañana (Zaragoza).**

[Acceso: Cursos y Jornadas. Sanidad y Certificación Vegetal](#)

Teléfonos: 976 71 64 64 ó 976 71 64 68.

*Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.  
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.*

## 2.- Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental

[Consulta de actividades de los planes anuales de formación.](#)

[Acceso a la aplicación](#)



Se realizarán por el propio Departamento, o por entidades y organizaciones profesionales del sector para formar y transmitir al sector las técnicas y resultados de la investigación y la experimentación.

Estas actividades formativas, están basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática, y dan importancia a la complementariedad ente teoría y práctica.

Quedan incluidas las actividades que contribuyen a:

- La formación profesional del sector en temas técnicos.
- La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales.
- La mejora de la cualificación del personal en gestión empresarial y asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.

Asistentes

Dirigidas y abiertas a todos los profesionales del sector agroalimentario y medio ambiental aragonés, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes que se incorporen al sector.

Profesorado

Estas acciones son impartidas por personal técnico especializado en los temas respectivos y de reconocido prestigio en el ámbito a empresarial y docente.

Inscripción

Las plazas ofertadas son limitadas y para su inscripción se deberán dirigir a la entidad promotora del curso.

El Departamento ofrece esta aplicación para la consulta de las actividades programadas para el presente año, dirigidas a los sectores agrarios, silvícola, agroalimentario y agroambiental.

Las actividades son gratuitas, están cofinanciadas a través del Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón y enmarcadas en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020. Las personas interesadas deben contactar con la entidad promotora de cada una de las actividades y/o coordinador de la misma.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Innovación y Transferencia  
Agroalimentaria.**

## Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018

Desde estas líneas nos hacemos eco del Plan de formación MAPAMA 2018.

[Plan de formación MAPAMA 2018:  
Programa de formación continua para  
técnicos del medio rural 2018](#)

Se trata de un "Programa de formación continua 2018 para técnicos que desarrollan sus actividades en el Medio Rural". Este programa engloba los cursos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Su objetivo es que dicha formación sea uno de los instrumentos de modernización y cambio del medio rural. Hay que resaltar que el medio rural en España representa el 90% del territorio, e integra al 20% de la población, incluyendo la totalidad de los recursos naturales y gran parte del patrimonio cultural. No obstante presenta un desequilibrio importante tanto económico como social respecto al territorio urbano.

Por ello, este programa contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, las nuevas tecnologías, innovación, asesoramiento,

sostenibilidad y conservación de recursos y de acción por el clima, entre otros.

Los cursos pretenden formar a los técnicos que trabajan en los distintos ámbitos del medio rural, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Acción Local, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el sistema de asesoramiento que se destina a los posibles beneficiarios de las ayudas de la PAC sobre la gestión de tierras y explotaciones .

Los cursos presenciales se impartirán en instalaciones adecuadas del MAPAMA. Los cursos y jornadas impartidos en formato on-line dispondrán de una plataforma web de formación específica. Las clases emitidas mediante videoconferencia se realizarán en aulas del Ministerio o en el puesto de trabajo del conferenciante, y a través de la aplicación específica de la plataforma web de formación

Según este documento, las prioridades marcadas son:

- Generación y transferencia de conocimientos.
- Innovación en la agricultura y silvicultura.
- Viabilidad de las explotaciones.
- Especialización en diseño y gestión de regadíos.
- Apoyo a los jóvenes agricultores y nuevos emprendedores.
- Competitividad de la agricultura con otros sectores.
- La gestión forestal sostenible.
- La sanidad y el bienestar de los animales.
- La implantación de nuevas tecnologías.
- La lucha contra el cambio climático.

Mas información: [MAPAMA. Índice de cursos y solicitudes de inscripción.](#)

## Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

[Calendario Oficial de Ferias de Aragón 2018](#)

Octubre:



	Feria Caballar de San Miguel	29 septiembre al 1 octubre <b>Graus (Huesca)</b>
--	------------------------------	---

	<b>Feria de Ganados y Maquinaria Agrícola</b> CXXIV Feria ganadera, agrícola e industrial	5-7 octubre <b>Cedrillas (Teruel)</b>
	<b>Feria Oficial y Nacional de Muestras</b>	8-15 octubre <b>Zaragoza</b>
	<b>Feria Ganadera y Artesanal "Día del Pilar"</b> Feria ganadera y artesanal	12-14 octubre <b>Benasque (Huesca)</b>
	<b>Feria del Pilar</b> Feria de ganadería y artesanía	12-13 octubre <b>Estopiñán (Huesca)</b>
	<b>Feria de Otoño</b> Feria ganadera de agroalimentación y turística	20-21 octubre <b>Biescas (Huesca)</b>
	<b>La Feria</b> Feria de ganado y maquinaria agrícola	24 octubre <b>Castejón de Sos (Huesca)</b>
	<b>Feria de Mora de Rubielos</b> Feria de ganados, maquinaria agrícola y muestras de artesanía	27-28 octubre <b>Mora de Rubielos (Teruel)</b>
	<b>Jornadas Micológicas</b>	27-28 octubre <b>Ayerbe (Huesca)</b>



## Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA



	<b>FRUIT ATTRACTION</b>  Productos hortofrutícolas	23-25 octubre  Madrid (España)
	<b>FLOWER &amp; GARDEN ATTRACTION</b>  Agricultura Planta viva	23-25 octubre  Madrid (España)

[Más información](#)

## OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

## DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

En la actualidad no hay Documentos en periodo de información pública.

## TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)

## Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública.](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental.](#)

<http://www.aragon.es/inaga>.

**Suscripción a este BOLETÍN  
ELECTRÓNICO AGROAMBIENTAL**

*La publicación de este Boletín Electrónico Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información*

*El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación*

Gobierno de Aragón  
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información  
Pza. San Pedro Nolasco, 7  
50071 ZARAGOZA